

DE LA TRANSICIÓN IMPERFECTA A LA TRANSICIÓN MODÉLICA... Y VUELTA A EMPEZAR. ALGUNAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS

From Imperfect Transition to Model Transition... and Starting Over. Some Critical Considerations

Manuel ÁLVAREZ TARDÍO
Universidad Rey Juan Carlos

Fecha de aceptación definitiva: enero 2005

RESUMEN: Este artículo está dedicado al estudio de la transición española a la democracia entre noviembre de 1975 y diciembre de 1978. Desde el comienzo mismo de la transición hubo una interpretación crítica de aquel proceso que ponía el acento en lo que el mismo tenía de imperfecto. Aunque la consolidación de la democracia restó valor a ese análisis crítico, una nueva versión del mismo ha recuperado espacio editorial en los últimos años. Este artículo se ocupa de analizar esa interpretación crítica y sus principales argumentos, especialmente el que tacha la transición de amnésica. Frente a esta idea, aquí se sostiene que el éxito de la transición a la democracia se debió, precisamente, al peso de la historia, y especialmente a una conciencia histórica compartida respecto de la vida política española de la primera mitad del siglo XX. Para reforzar esta hipótesis hemos realizado un análisis comparado de la transición y del proceso constituyente republicano de 1931.

Palabras clave: España, historia, política, Transición, 1978, democracia, liberalismo, memoria

ABSTRACT: This paper talks about the Spanish transition from Franco dictatorship to democracy between November 1975 and December 1978. From the beginning of that transition there was a critical interpretation of that process which insisted that it was an imperfect transition. In spite of Spanish democracy consolidation undermined that critical analysis, a new version has spread last years. The objective of this paper is to focus on that critical interpretation and its main arguments,

with special regard to that one which describes transition as a forgetful process. Contrary to this idea, this paper argues that transition to democracy success was because of the importance of the past, and especially because of a decisive common historical conscience about Spanish political history in the first half of the XXth century. In order to reinforce this hypothesis, we have compared transition in seventies with republican constituent process in 1931.

Keywords: Spain, history, politics, Transition, 1978, democracy, liberalism, memory.

1. SOBRE LA TRANSICIÓN IMPERFECTA Y LA DEMOCRACIA INCOMPLETA

Ocho de mayo de 1978: hace tres días que acaba de empezar, en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas, la discusión a la totalidad del proyecto de Constitución que han elaborado durante más de medio año los siete miembros de una Ponencia representativa de las fuerzas mayoritarias del parlamento elegido por todos los españoles en junio de 1977. Tras la intervención de los portavoces de los principales grupos, le llega el turno al representante de *Ezquerra Catalana* y del Frente Electoral Democrático, el diputado Barrera Costa. A diferencia de los demás, su discurso no incluye una aprobación general del proyecto ni un reconocimiento del esfuerzo realizado por los ponentes para alcanzar un texto que pueda ser aceptado por todos. Lo que los demás han calificado de esfuerzo encomiable para superar viejas heridas, y aprecian como un punto de partida aceptable sobre el que edificar unas reglas de juego plurales y democráticas, Barrera Costa lo tiene por demostración de la incapacidad de superar el franquismo. El único diputado que ha conseguido en estas primeras Cortes democráticas el histórico partido de la izquierda republicana catalana, siente la necesidad de denunciar pública y tajantemente que el proceso constituyente que ahora afrontamos está viciado por no haberse borrado «el pecado original de los orígenes franquistas del nuevo régimen» encarnado en la figura del rey¹.

Acto seguido, con un lenguaje ciertamente agresivo, que contrasta profundamente con el resto de las intervenciones, y con una contundencia todavía mayor que la del diputado catalán, el representante de *Euskadiko-Ezkerra*, Letamendia Belzunce, denuncia su exposición en una crítica feroz contra el proceso de transición a la democracia seguido desde la muerte de Franco. Repite una y otra vez que «la reforma consensuada» es el método más adecuado para «proyectar hacia el futuro» el franquismo y para evitar que se depure todas y cada una de las responsabilidades de quienes han estado al frente del poder durante la dictadura². El alcance de estas palabras no se le escapa a ninguno de los diputados presentes: ni el proyecto de Constitución que se ha presentado a la Comisión ni el proceso de transición que le precede responden a un criterio verdaderamente democrático;

1. Debate en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso (en adelante Comisión de Asuntos Constitucionales), 8 de mayo de 1978. Publicado en Cortes Generales (1989): *Constitución Española. Trabajos parlamentarios*, 4 volúmenes, Madrid, p. 692.

2. Comisión de Asuntos Constitucionales, 8 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989:700).

para que así hubiera sido habría hecho falta, en primer lugar y de forma inexcusable, una ruptura frontal con el régimen franquista, basada en dos grandes ejes de actuación: la exigencia de responsabilidades políticas y penales a los colaboradores de la dictadura y la vuelta a la legalidad republicana abortada con el golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

Lo que los portavoces de los dos grupos citados querían dejar bien claro era que se había perdido la oportunidad de «asentar por fin sobre bases sólidas el Estado español», para lo que hubiera sido necesario, en primer lugar, hacer «tabla rasa» del pasado desde el momento mismo de la caída de la dictadura³. Ambos defendían algo parecido a lo que los principales grupos de la izquierda de la oposición democrática habían postulado tiempo atrás —y abandonado en la segunda mitad de 1976—: la ruptura para alcanzar la democracia. Pero el PSOE y el PCE, una vez comprobaron, primero, que el gobierno de Adolfo Suárez y la Corona tenían verdadera voluntad democratizadora, y segundo, que su capacidad de presión política y movilización popular era más limitada de lo que creían, desecharon la vía de la ruptura, y con ella toda estrategia que convirtiera el proceso constituyente en un ajuste de cuentas o que deslegitimara las instituciones existentes por su pasado franquista⁴.

Por el contrario, para las exiguas minorías de Ezquerria Republicana de Cataluña y Euskadiko-Ezkerra, la Constitución con la que se pretendía culminar la transición, la misma que para el grupo socialista habría de simbolizar la verdadera ruptura jurídica con el franquismo, era un texto impuesto por los poderes del antiguo régimen, una forma en realidad de *no hacer la transición* a la democracia, un cambio fallido, un proceso que negaba la memoria y se olvidaba de la verdadera justicia⁵. La conclusión entonces y ahora de aquellas posiciones es evidente: la transición verdadera está por hacer.

En un texto escrito poco antes de que se aprobara en referéndum la Constitución, Santiago Carrillo escribía lo siguiente:

Que la Constitución se haya elaborado sin drama, sin desatar pasiones, probablemente sea un buen signo, un augurio favorable de longevidad. (...) No sería prudente, sin embargo, ignorar que en este país quedan reductos de

3. Palabras de Barrera Costa, que critica el proyecto de Constitución porque «ignora la verdadera naturaleza del Estado español»; un texto, añade, que no tiene la valentía de romper con una realidad histórica, el hecho de que España ha estado asentada sobre «victorias militares antiguas» que impiden que se convierta, de verdad, en una nación. En Cortes Generales (1989:690 y 693/94).

4. Un buen resumen de lo que incluía inicialmente la idea de ruptura para las izquierdas en Oñate, P. (1998): *Consenso e ideología en la transición política española*, Madrid, pp. 146-147.

5. Hay que decir, asimismo, que el llamado sector crítico del PSOE también arremetió contra la forma y el fondo del proceso de transición, acusando a los líderes de su propio partido de aceptar una «ruptura a medias», «hacer una Constitución por consenso», «reconocer la Monarquía» y «avaluar democráticamente a la derecha exfranquista». Palabras de Francisco BUSTELO en *El País*, 11 de mayo de 1979, poco antes del XXVIII Congreso del partido. Citado en *Ibid.*:192. Y Pablo CASTELLANO, otro de los críticos, había advertido en un informe de 1976 que «la imagen final de nuestro partido es una imagen que se está empezando a desdecir de toda su historia». Citado por MATEOS, A. (1999): «Una transición dentro de la transición. Auge, unidad y 'conversión' de los socialistas», en TUSELL, J. y SOTO, A. (eds.): *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid: Alianza, p. 219. Véase también el artículo «La democracia pactada», de Pablo Castellano, en *Diario 16*, 13 de noviembre de 1976.

resistencia a las ideas de reconciliación y democracia que encarna la Constitución. (...) Son, numéricamente, una minoría más bien pequeña. Pero guardan aún cierto poder en la sociedad y no cabe subestimar sus actividades⁶.

Carrillo se refería a *El Imparcial* y *El Alcázar* como principales «portavoces de esa resistencia», pero lo cierto es que quienes no creían en la democracia liberal no eran sólo los militares golpistas y la extrema derecha. La descalificación de la política de consenso y las críticas a la transición y al proceso constituyente por considerarlos una claudicación inadmisibles ante los dirigentes del tardofranquismo, tuvieron portavoces muy destacados en las filas de la izquierda radical⁷. Ese discurso crítico, entonces minoritario, enseguida pasó a una especie de clandestinidad, dado el hecho incuestionable de la consolidación de la democracia y la demostración, a partir de 1982, de que la alternancia política era posible. Todo eso no provocó, sin embargo, que el mencionado discurso desapareciera por completo; por el contrario, parece haber reverdecido durante la década de los años noventa. La presentación puede haber cambiado, pero no es menos cierto que los críticos de una y otra época han compartido un acusado y no disimulado desprecio hacia el fondo y la forma de la transición.

Muy recientemente, los sucesores de quienes descalificaron severamente el proceso de democratización durante el período constituyente, han vuelto a esgrimir sus argumentos en el debate público, en un momento en que su peso político ha crecido de forma considerable: «Después de veinticinco años de transición democrática incompleta, es necesario sentar ahora las bases para una segunda transición que nos encamine hacia una democracia de calidad⁸. La cuestión sigue siendo, en parte, la misma que antaño: la de 1976 a 1978 habría sido una transición dirigida y controlada para evitar que condujera a una «democracia de calidad»; con un sistema político resultante que sólo es democrático en la forma, un sistema que fue diseñado por políticos procedentes del franquismo para proteger los intereses de las clases dirigentes de la dictadura⁹. Así las cosas, habría aspectos sustanciales del orden político nacido en 1978 que constituirían serias trabas para la libertad, al permitir que, en un momento dado, un gobierno conservador actúe de forma autoritaria dentro de la ley¹⁰.

6. CARRILLO, S.: *El año de la Constitución*. Barcelona: Crítica, 1978, p. 13.

7. Para la extrema izquierda durante la transición véase la tesis doctoral —con especial referencia a los apéndices— de LAIZ CASTRO, C.: *La izquierda radical en España durante la transición a la democracia*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1993.

8. «Por una segunda transición democrática y plurinacional», *El País*, 31-3-2004. Josep Lluís Carod Rovira, secretario general de Esquerra Republicana de Catalunya; Begoña Errazti, presidenta de Eusko Alkartasuna, y Bizén Fuster, presidente de Chunta Aragonesista.

9. Muy significativo es el texto de MONEDERO, J. C.: «El misterio de la transición embrujada», en PANIAGUA SOTO, J. L. y MONEDERO, J. C. (1999): *En torno a la democracia. Temas abiertos del sistema político español*. Madrid: Tecnos, especialmente, 1999, p. 126.

10. «yo diría —escribió Juan Luis Cebrián al poco de terminar la transición— que el franquismo se ha querido perpetuar como modelo social y de crecimiento a través de las nuevas formas democráticas». En CEBRIÁN, J. L.: *La España que bosteza: apuntes para una historia crítica de la transición*. Madrid: Taurus, 1981, p. 14.

Se trata, sin duda, de una argumentación que postula un vicio de origen para poner de manifiesto las taras del sistema. Sería, por tanto, una cuestión fundacional. Josep María Colomer, desde una perspectiva quizá algo más rigurosa, lo resume así:

Las instituciones políticas del actual régimen democrático son un resultado de opciones tomadas durante la transición de la segunda mitad de los años setenta. En particular, son una consecuencia del papel predominante de los reformistas del franquismo en aquel proceso y del miedo a la guerra civil que atenazó a todos los actores del mismo. Como consecuencia de estos factores, las opciones institucionales reflejadas en la Constitución de 1978 pretendieron acoger una representación pluralista de la sociedad española, de modo que el régimen democrático pudiera integrar un número suficientemente amplio y variado de tendencias para hacer posible una convivencia pacífica. Pero, al mismo tiempo, el temor a la inestabilidad política y al conflicto indujo a limitar el pluralismo y a adoptar una serie de medidas estabilizadoras que han configurado un sistema relativamente rígido y en algunos momentos incluso agarrotado ante nuevos impulsos de cambio o reforma¹¹.

Transición imperfecta, transición impuesta, transición inacabada, democracia incompleta, persistencia del franquismo...; todos esas son expresiones, en definitiva, de una misma manera de interpretar y plantear lo ocurrido tras la muerte de Franco como un pacto impuesto por los últimos representantes del franquismo. Y son también, seguramente, una forma de rechazo y descalificación de aquellas interpretaciones que consideran la transición española como un proceso modélico y ejemplar; una forma de denunciar que se está imponiendo lo que el historiador Julio Aróstegui ha llamado una «historia oficial» de la transición «demasiado edulcorada»¹².

Por otra parte, la idea de que el camino a la democracia escogido en 1976-78 condujo a un sistema imperfecto debido a la ausencia de una adecuada memoria histórica sobre la que asentar la democracia, ha cobrado recientemente nueva vitalidad. Como ha explicado Santos Juliá, la descalificación de la transición por «amnésica» se ha repetido en varias publicaciones recientes¹³. A una sociedad «no se le puede erradicar su propia memoria colectiva sin que esa amputación produzca resultados perversos. Al silencio impuesto durante los años del franquismo no ha de seguir el silencio consentido», es el diagnóstico de Leguina y Ubierna¹⁴. Y estas palabras de Francisco Espinosa son también muy elocuentes:

11. En COLOMER, J. M.: «El régimen político de la Transición», en AAVV: *Memoria de la Transición*. Madrid: Taurus, 1996, p. 700. Véase también su libro *La transición a la democracia: el modelo español*. Barcelona: Anagrama, 1996.

12. Citado por POWELL, Ch.: *España en democracia 1975-2000*. Barcelona: Plaza & Janés, 2001, p. 627, nota 2.

13. JULIÁ, S. (2002): «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», en *Claves de Razón Práctica*, nº 129, p.14.

14. LEGUINA, J. y UBIERNA, A.: *Años de hierro y esperanza*. Madrid: España, 2000, p. 13.

Por lo que respecta a la memoria, la transición, al negar la rememoración crítica del golpe militar, de la guerra y de la dictadura —y con ello la posibilidad de enlazar con la anterior experiencia democrática, la II República, cuya sola mención era considerada desestabilizadora— impidió la existencia de un hito que delimitase claramente el tránsito del estado dictatorial al estado de derecho. En la práctica esto (...) supuso avalar al franquismo y su memoria, cuyos hagiógrafos siguieron campando a sus anchas, y, al mismo tiempo, cerrar los caminos que hubieran llevado a la restauración de la memoria democrática¹⁵.

Parece, por tanto, que para distintos autores la forma en que se hizo la transición y los acuerdos que se lograron tuvieron un precio demasiado alto, el de impedir a la sociedad española un conocimiento más o menos exhaustivo de su propio pasado. Con la llegada de la democracia, ha escrito Richards, se decretó la «amnesia colectiva», con el consiguiente efecto negativo de haber impedido que en la nueva España democrática se haya «recuperado muy poco de esta memoria reprimida, escondida o distorsionada»¹⁶. La verdad sobre la historia española que fue negada por la historiografía franquista, escribe Torres en un libro reciente sobre los desaparecidos de la guerra, «lo sigue siendo hoy por el pensamiento vago resultante de una Transición política edificada sobre un monumental Pacto de Amnesia»¹⁷.

Estamos, por tanto, ante un discurso que ve en la transición un proceso fallido, un discurso que, incluso aunque reconozca algún mérito a lo conseguido en términos de convivencia y estabilidad política, considera que aquellos tres años se nutrieron de una renuncia a la verdad y a la justicia. Así, más que alcanzar la democracia, ésta habría venido impuesta de una determinada manera y con unos determinados moldes desde las elites del tardofranquismo. Puesto que de colaboradores de la dictadura se trataba, a nadie más que a ellos les interesaba ocultar el pasado. Sin embargo, desde el punto de vista de las víctimas del franquismo y de los perdedores de la guerra, ese habría sido un acto de indignidad, de injusticia, incluso aunque la superación del pasado se esgrimiera como requisito de la paz. Por decirlo en palabras de un reputado historiador:

Cuando se habla de la necesidad de superar con el olvido las heridas de la guerra civil y del franquismo se comete un error y una injusticia. Porque el olvido sólo debe producirse después de que se haya establecido la realidad de lo ocurrido y se haya hecho justicia, por lo menos en su memoria, a las víctimas¹⁸.

15. ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona: Crítica, 2003, p. XXVIII.

16. RICHARDS, M.: «Guerra civil, violencia y la construcción del franquismo», en PRESTON, P. (ed.) (2001) [1999]: *La República asediada. Hostilidad internacional y conflictos internos durante la Guerra Civil*. Barcelona: Crítica, 2001, p. 319.

17. TORRES, R.: *Desaparecidos de la guerra de España (1936-?)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2002, p. 13.

18. Prólogo de J. FONTANA a ESPINOSA, F.: *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona: Crítica, 2003, p. XIV.

Durante la transición, han escrito Sartorius y Alfaya, se confundió «amnistía política con amnesia histórica» y «reconciliación con olvido». El efecto de todo eso es que ni el pueblo español «ha desarrollado una profunda conciencia antidictadura ni, por lo tanto, una sólida conciencia democrática...». Finalmente, no es sólo que la transición fuera incorrecta, sino que sus consecuencias han sido demoleadoras para la memoria histórica difundida bajo la democracia; y así,

a lo largo de estos veintidós últimos años (...) se ha producido un doble proceso con un doble objetivo: por un lado, olvidar la dictadura (...); por otro, rebajar todo lo posible el nivel de tiranía de aquel régimen y relativizar al máximo los efectos devastadores que tuvo para la sociedad española¹⁹.

Cabe preguntarse, en primer lugar y ante tal avalancha de críticas, si se ajusta a la realidad la idea de que la manera en que se trató el pasado durante la transición impidió una ruptura con el franquismo —en el sentido de dejar atrás la dictadura—. Todo indica que no. Para empezar, tiene razón Gregorio Peces Barba, ponente socialista en los trabajos constituyentes, cuando dice que hubo de verdad una ruptura, y la hubo porque la Constitución, al establecer un marco de acción política y legal completamente nuevo, puede ser interpretada sin faltar a la verdad como la ratificación de una ruptura jurídica en toda regla respecto de la dictadura²⁰.

A lo que cabe añadir que hubo ruptura si ésta la entendemos como un proceso de cambio global pero acordado por casi todos los actores, ratificado por la mayoría de los españoles y llevado a cabo de forma pausada, mediante un procedimiento de reforma legal, pacífica y ordenada. Lo que no hubo, porque se decidió que no hubiera, fue una ruptura entendida como proceso de cambio político radical y brusco en el que unas elites nuevas sustituyen a las anteriores y toman, entre otras, la medida de recurrir al pasado para deslegitimar al contrario. Este modelo de ruptura, como han explicado diversos autores, habría impedido, para empezar, la aprobación de una amnistía amplia, esto es, de una amnistía que de verdad persiguiera la reconciliación entre los españoles.

Además, tampoco hubo ruptura en el sentido en el que los partidos de izquierdas entendían este término antes de la llegada de Suárez al gobierno. Es decir, que no tuvo lugar un colapso de la dictadura que condujera a un vacío de poder resuelto mediante la formación de un gobierno provisional de la oposición y la ulterior convocatoria de elecciones constituyentes.

Y, finalmente, si quienes critican la transición entienden por ruptura algo parecido a lo ocurrido en la primavera y el verano de 1931: con la salida precipitada del

19. SARTORIUS, N. y ALFAYA, J. (1999): *La memoria insumisa. Sobre la dictadura de Franco*. Madrid: Espasa, 1999, p. 13.

20. El 6 de junio de 1978, Peces Barba escribía en *El País* lo siguiente: «Nuestro país está viviendo de manera reformista una auténtica ruptura con las instituciones del régimen franquista». Y de forma parecida se manifestó como ponente del grupo socialista en los debates parlamentarios. La cita la recoge AGUILA, R. del y MONTORO, R.: *El discurso político de la transición española*, Madrid: CIS, 1984, p. 45.

monarca, la formación de un gobierno provisional, la convocatoria de elecciones constituyentes, la celebración de un proceso constituyente ciertamente acelerado y la formación de una Comisión de Responsabilidades... En ese sentido, no hubo, efectivamente, ruptura alguna tras la muerte de Franco. El camino a la democracia que se recorrió en los setenta fue algo muy distinto al proceso de transición republicana. Y no por una simple casualidad, o porque lo que se estuviera buscando fuera la supervivencia disimulada de las instituciones franquistas, sino, primero y ante todo, porque el punto de partida y las condiciones sociales y culturales de la transición fueron bien distintas a las de los años treinta; pero también, según vamos a tratar de poner de relieve en segundo lugar, porque existió un ejercicio más o menos consciente de recuerdo del pasado y de los errores cometidos.

2. UN PUNTO DE PARTIDA DISTINTO. LOS REQUISITOS DE LAS TRANSICIONES

«La patria es una gran empresa colectiva que a todos compete»; sólo con la «participación de todos» podremos construir una «sociedad libre y moderna»²¹. Son las palabras que el nuevo rey de España pronuncia el 22 de noviembre de 1975 ante un auditorio, el de las últimas Cortes del franquismo, que le escucha con respeto pero con hostilidad no disimulada, un auditorio que cuando el rey abandona la Cámara dedica un emocionado recuerdo a Franco. La «participación de todos» y la «sociedad libre» de las que ha hablado el monarca encierran la clave del proceso de transición que entonces empieza. Cuando eso, que es un deseo, empiece a convertirse en realidad, la oposición aprovechará la oportunidad que se les brinda para hacer suyas esas mismas palabras. Con el elemento central de «la participación de todos» la transición podrá pasar por encima de casi todas las dificultades y conseguir que el objetivo de la democracia de todos sea finalmente un hecho, y un hecho verdaderamente histórico.

El rey, que no se había referido apenas al pasado, esto es, a Franco y al franquismo, había afirmado también, de forma contundente, que deseaba que «todos entendieran con generosidad y altura de miras» que el futuro, habría de basarse «en un efectivo consenso nacional»²². Para que pudiera ser así había que elaborar entre todos unas reglas del juego que luego fueran ratificadas por una amplia mayoría de los españoles. Ese proceso necesitó nada menos que tres años.

Desde noviembre de 1975 hasta diciembre de 1978 transcurrió un periodo de tiempo extraordinariamente prolongado para una transición política, al menos si se compara con lo ocurrido en otros países que alcanzaron la democracia en los años siguientes, más todavía si nos fijamos en lo ocurrido en los antiguos componentes del bloque comunista tras la caída del muro de Berlín en 1989. Tampoco ha de parecer un tiempo corto si lo vemos en perspectiva histórica española;

21. *Con España en el corazón. Primer discurso de la Corona y los mensajes navideños del Rey 1975-2000*. Barcelona: Círculo de Lectores, 2001, pp. 53 y 55. Interesa también el Prólogo de Carmen Iglesias.

22. *Ibidem.*: 52.

baste recordar que en 1931 el paso de la Monarquía a la República se produjo en cuestión de horas y que la configuración política y constitucional del nuevo régimen, lo que podríamos llamar la transición real a la legalidad republicana, apenas llevó siete meses. De hecho, en ese período de tres años en la Segunda República hubo tiempo para la constitución de un gobierno provisional, la elaboración de una Constitución, la aprobación de varias leyes de desarrollo constitucional, la experiencia de varias crisis de gobierno, el intento de un golpe de Estado, la convocatoria de elecciones generales ordinarias y el consiguiente relevo de las mayorías parlamentarias...

¿Qué ocurrió para que una transición tan prolongada en el tiempo y tan puesta en cuestión desde sus orígenes haya acabado siendo un proceso modélico? La respuesta está en la combinación de varios factores, todos especialmente complejos en su propia singularidad: los mecanismos legales escogidos, el comportamiento de las élites políticas, el papel de la Corona, la evolución de la oposición, el ejercicio del liderazgo político, la combinación de reforma y ruptura, la capacidad de diálogo, la vocación de consenso y, por supuesto, los efectos de la modernización económica y la existencia previa de una sociedad civil autónoma²³. Todos estos fueron los rasgos peculiares y en muchos casos sorprendentes, a la luz de la experiencia histórica española, que han hecho merecer a la transición española iniciada en 1975 un lugar especial en los análisis de los procesos de democratización más recientes.

Precisamente de los resultados de esos análisis es preciso hacer unos comentarios al hilo de este trabajo. La atención que los especialistas han dedicado a las transiciones a la democracia en las dos últimas décadas no ha hecho sino crecer. Y una de las razones de ese interés ha sido las ventajas que ofrece el método comparativo en la elaboración de recetas para la democratización²⁴. Si bien la pretensión de establecer científicamente un modelo para la transición a la democracia desde regímenes autoritarios es, a veces, puro enredo académico, sin embargo, es difícil negar que el estudio comparado de las transiciones permite, cuanto menos, alcanzar importantes conclusiones acerca de las razones que han permitido el éxito de unas y el fracaso de otras. No es posible hacer predicciones, pero gracias al método comparativo se pueden diferenciar con cierta claridad los

23. Para el estudio particularizado de todos estos factores en el caso español interesa, aparte de otros textos citados en este artículo, los siguientes: GUNTHER, R., SANI, G. y SHABAD G.: *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*. Madrid: CIS, 1986; POWELL, Ch.: *El piloto del cambio. El rey, la monarquía y la transición a la democracia*. Barcelona: Planeta; y distintos artículos de J. P. FUSI, A. MATEOS, C. SECO y A. SOTO en TUSELL, J. y SOTO, A. (eds.): *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid: Alianza.

24. Un rasgo central de los estudios de transiciones elaborados en los tiempos recientes es la comparación detallada y sistemática con que se han abordado. Un texto representativo es el muy citado de O'DONNELL, G., SCHMITTER, P. C. y WHITEHEAD, L. (comps.): *Transiciones de un gobierno autoritario*, 3 volúmenes. Barcelona: Paidós, 1986. Además es esencial el gran trabajo de HUNTINGTON, S.: *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Paidós, 1991. También interesa LINZ, J. J.: «Transiciones a la democracia», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n. 51, 1990, pp. 7-33.

componentes de un proceso de transición. Podemos así distinguir en cada caso lo esencial de lo accesorio, y hasta es posible que acabemos cuestionando la importancia de un determinado aspecto que, a priori y sin la comparación, se había revelado decisivo.

Pues bien, gracias a la comparación, sabemos que a pesar de la complejidad intrínseca de cada proceso de democratización y de su especificidad —casi siempre se ha dado una combinación de factores de los que nunca uno sólo ha sido el responsable de los cambios y los resultados—, es posible extraer algunas generalidades. Sabemos de una serie de aspectos que de uno u otro modo se dan en casi todos los estudios sobre transiciones de que disponemos. Algunos de estos los encontramos también en la transición española; algunos, de hecho, han alcanzado su plenitud gracias a la manera en que se desarrollaron en el caso español, convertido enseguida en un espejo en el que se han mirado otras transiciones²⁵.

Esos aspectos señalados por los estudios sobre transiciones hacen referencia a tres grandes apartados: uno afecta a la relación entre progreso económico y democratización; el segundo a las condiciones culturales óptimas, especialmente a las de cultura política; y el tercero, aquél que en la terminología de Sartori se denominan cuestiones de «ingeniería constitucional»²⁶. Sobre los dos últimos factores planea, además, un cuarto elemento de valoración, que afecta a todo el proceso y a casi todos los componentes del mismo, la variable que Huntington ha considerado como la «más inmediata y significativa desde el punto de vista explicativo: las creencias y acciones de las élites políticas»²⁷.

Estos cuatro tipos de factores constituyen un esquema de estudio muy útil para el caso concreto del proceso español. Sobre ellos y su peso en el éxito de la transición a la democracia en nuestro país se han sugerido muchas y variadas tesis. Así, no ha habido, ni hay, una versión que haya contado con un amplio acuerdo entre los especialistas. Ha habido, eso sí, amplia coincidencia sobre el papel jugado por algunos factores y, salvo quienes sostienen el discurso crítico con el que he abierto este artículo, existe una opinión generalizada de que el resultado fue un éxito, opinión que se ha visto reforzada por la imagen positiva de la transición española más allá de nuestras fronteras.

Pero si la transición fue un éxito reconocido por casi todos, ¿cómo explicarlo?, y, sobre todo, ¿qué había cambiado de forma tan significativa como para evitar los errores del pasado? ¿Cómo es que no se repitieron errores pretéritos si según los críticos de la transición, ésta no miró con justicia y honestidad a la historia más reciente?

25. Al respecto interesan las consideraciones críticas de CASANOVA, J.: «Las enseñanzas de la transición democrática en España», publicado en el libro coordinado por el profesor REDERO SAN ROMÁN, M.: *La transición a la democracia en España*. Madrid, Revista *Ayer*, nº 15, 1994, pp. 15ss. Para Casanova, «el carácter paradigmático de la transición española (...) está en el modelo escalonado del proceso de democratización». (p. 17).

26. SARTORI, G.: *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*. México: FCE, 2001.

27. HUNTINGTON (1994: 45).

Si hacemos balance de lo que distintos autores han escrito sobre la transición, la respuesta a la primera de las preguntas —el éxito del proceso— tiene que ver con la relevancia de una serie de elementos (aunque no existe unanimidad a la hora de fijar la primacía de unos sobre otros). En primer lugar, el punto de partida, esto es, la situación económica y el estado de la sociedad civil de la España de 1975 no era parecida, ni de lejos, a la de los años treinta. Los datos aportados por los historiadores económicos y por los estudios sociológicos muestran una sociedad mucho más rica, abierta y dinámica, que si bien estaba todavía lejos del nivel alcanzado por los países europeos más prósperos, había recorrido rápida y eficazmente un camino verdaderamente asombroso desde finales de los cincuenta hasta entonces²⁸. Casi ningún autor sostiene que el desarrollo económico sea causa de la modernización política —causa imprescindible o única, queremos decir—, pero prácticamente todos aceptan que la riqueza y la prosperidad habrían favorecido el proceso de transición²⁹. No hay duda, por poner un ejemplo, de que la industrialización y el turismo permitieron superar la llamada cuestión agraria. Y parece evidente, además, que la mejora sustancial del capital humano, lograda en gran medida por los avances formidables de la alfabetización y la educación de los españoles durante los sesenta, habría contribuido a la desaparición de la cuestión educativa³⁰. Y, por otra parte, el nivel de renta y consumo alcanzado por las familias españolas tuvo que ver algo con el cambio en las pautas de comportamiento político de los españoles: acentuó su conservadurismo, en el sentido de rebajar a niveles mínimos el interés que los ciudadanos mostraban hacia los experimentos revolucionarios y los discursos antiliberales y anticapitalistas.

En segundo lugar, existieron unas condiciones relacionadas con la cultura política que permitieron que el proceso de transición se desarrollara como lo

28. Interesan, entre otros, PÉREZ DÍAZ, V.: *La primacía de la sociedad civil. El proceso de formación de la España democrática*. Madrid: Alianza, 1993; TORTELLA, G.: *El desarrollo económico de la España contemporánea. Historia económica de España de los siglos XIX y XX*. Madrid: Alianza, 1994, espec. pp. 229-255, 281-289 y 382-394; y también el balance y comentarios de PAYNE, S. G.: *El régimen de Franco, 1936-1975*. Madrid: Alianza, 1987, espec. pp. 496 ss.

29. Las interpretaciones que relacionan estrechamente la modernización económica y social con la democracia —muy habituales en los años cincuenta y sesenta, en parte como la de S. M. LIPSET en su conocido artículo «Some social requisites of democracy: economic development and political legitimacy», publicado en 1959— han sido muy debatidas. Como ha escrito HUNTINGTON (1994:65), a pesar de la enorme importancia del desarrollo económico y de la libertad de mercado para la transición a la democracia, a pesar de que durante la tercera ola hubo una correlación entre un determinado nivel de renta per capita y el éxito de la democratización, sin embargo, «ningún nivel de desarrollo económico es en sí mismo necesario ni suficiente para llevar hacia la democracia».

Como ha explicado el J. J. LINZ: «Así como la transición española ofrecía dificultades excepcionales desde el punto de vista institucional, presentaba un cuadro mucho más favorable que en la mayor parte de los países desde el punto de vista de desarrollo económico y social. (...) La situación económica española indudablemente facilitó la transición, pero no fue la causa inmediata (...)». En «La transición a la democracia en España en perspectiva comparada», en COTARELO, R. y AGUILA, R. del (comp.): *Transición política y consolidación democrática. España 1975-1986*. Madrid: CIS, 1992, p. 437.

30. Interesa NÚÑEZ, C.E.: *La fuente de la riqueza: educación y desarrollo económico en la España contemporánea*. Madrid: Alianza, 1992.

hizo. Al margen de los cambios habidos en las pautas culturales de los españoles durante los setenta, resultó especialmente importante para el éxito del proceso democratizador la existencia de unos valores concretos compartidos por los principales actores políticos, tales como el respeto del pluralismo, el convencimiento de la importancia de la negociación y el acuerdo, o una actitud favorable al acuerdo en las reglas de juego básicas³¹. En ese sentido, el análisis de los procesos de toma de decisiones y las características del discurso político de la transición permiten concluir que la cultura política de los actores mayoritarios no estuvo caracterizada por los rasgos presentes de forma mayoritaria en los años treinta y que tanto tuvieron que ver en el fracaso de la democratización republicana: la caracterización del adversario político como enemigo, la patrimonialización de la democracia, las actitudes fuertemente antiliberales, la deslegitimación del concepto de reforma, el desprecio por todo lo que significara compromiso y concordia, etc.

En tercer lugar, si el camino escogido a partir de junio de 1976 condujo a la democracia, y si ésta pudo ser aceptada por todos, se debió, más allá de condicionamientos de tipo estructural, a cómo se procedió en materia de ingeniería política. Como ha señalado Linz, entre otros, la transición, «contra lo que hoy podría parecer», fue muy difícil —un aspecto que para los críticos carece de relevancia—. Si ésta pudo resolverse con éxito y pudo contar con el apoyo de la mayoría, fue en gran medida por «la acción de lo que llamamos la sociedad política»³². No sólo porque los valores de la cultura política fueran los adecuados, como queda dicho, sino porque se escogió un camino que combinó de forma muy acertada el cambio, la seguridad y la estabilidad, un camino dirigido por quienes procedían de la dictadura, pero en el que tanto el gobierno como la oposición resultaron lo suficientemente débiles e interdependientes como para encauzar el proceso por una vía pacífica y negociada (Todo un conjunto de factores que no suelen estar presentes en las críticas que se dirigen contra la transición so pretexto de constituir un diseño institucional pseudofranquista y, por tanto, una democracia de baja calidad).

En 1931 el proceso de construcción de la democracia republicana había concluido con la elaboración de unas reglas de juego que no podía aceptar una parte muy significativa de los participantes políticos, lo que impedía, de raíz, la alternancia pacífica en el ejercicio del poder. En 1978, sin embargo, las élites políticas protagonistas decidieron que el camino hacia la democracia debía partir

31. Sin olvidar, por otra parte, que durante la dictadura se habían producido cambios en el orden jurídico e institucional —especialmente los derivados de la construcción de un cierto marco de legalidad racional-burocrática y una administración profesional— que debieron tener consecuencias importantes en los valores compartidos por la sociedad española. La racionalización y modernización del Estado, especialmente a partir de las reformas puestas en marcha por López Rodó, fue un componente decisivo de la ulterior democratización. Esto, en palabras de Powell, «vendría a ser un ejemplo más de la 'trampa de la modernización' que el régimen se tendió a sí mismo», aspecto sin el que no es posible entender la transición. POWELL, *op. cit.*, p. 101.

32. LINZ, J. J.: «La transición española en perspectiva comparada», en TUSELL, J. y SOTO, A. (eds.): *Historia de la Transición 1975-1986*. Madrid: Alianza, 1998, p. 28.

de la elaboración de unas reglas de juego más o menos consensuadas, lo que suponía que, costara lo que costara en términos de rentabilidad electoral o de satisfacción ideológica, la negociación y la transacción debían ser consustanciales al proceso³³ (Una vez más, y con relación a este último aspecto, hay que preguntar: ¿cómo siendo así iba a estar la historia ausente de la transición?).

Por último, aunque no menos importante, para que todo lo anterior fuera en gran medida posible, especialmente lo relacionado con la articulación de la «sociedad política» —principalmente la cultura política y el comportamiento de las élites—, debemos tener en cuenta un factor muy presente en el caso español y de especial relevancia para el estudio comparado de los procesos de transición en la *tercera ola* de democratización. Nos referimos a la manera en que el pasado se manifiesta en el proceso y al uso consciente e inconsciente que los actores políticos hacen de su presencia o de su ausencia. Este fue, sin duda, uno de los aspectos cruciales de la transición española de 1975 a 1978; y no sólo como posible elemento de explicación del éxito de la misma, sino por su proyección hacia el futuro de la nueva democracia, esto es, como cimiento sólido para la consolidación ulterior del sistema. A él vamos a dedicar las siguientes páginas, pues con él creemos posible cerrar algunos de los interrogantes que planteábamos al principio desde la argumentación de los críticos de la transición.

3. ¿DE QUÉ OLVIDO ESTAMOS HABLANDO? O LA PRESENCIA DEL PASADO EN EL DISCURSO POLÍTICO

De acuerdo con los datos de una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas entre el 9 y el 14 de diciembre de 2000, la inmensa mayoría de los españoles, un 86%, decía sentirse orgulloso de la transición a la democracia sucedida después de la muerte de Franco³⁴. En un país en el que, desde el final del absolutismo, la mayor parte de los procesos fundacionales de la nueva era liberal habían sido motivo de división, una opinión tan positiva resulta cuanto menos sorprendente. ¿Quiere esto decir que los españoles conocen bien lo ocurrido durante la transición? ¿Son conscientes del marco constitucional pactado y de las renunciaciones que cada grupo hubo de hacer para lograr ese objetivo?

Probablemente no, pero no son esas, en este caso, las preguntas que nos interesan expresamente, pues se refieren a la transición como pasado y no al pasado en la transición. El hecho es, aun con toda la prudencia con que deben

33. LINZ (1990, p. 28) ha planteado la comparación en términos parecidos «La aprobación de una Constitución que satisfaga sólo a la mayoría y sea totalmente rechazada por la oposición, difícilmente puede considerarse que crea un marco para la política cotidiana y un gobierno estable. En este sentido, la democracia española comenzó sobre una base más sólida con la Constitución de 1978 que la República en 1931 con una Constitución fuertemente contestada».

34. En MORAL, F. (2001): *Veinticinco años después. La memoria del franquismo y de la transición a la democracia en los españoles del año 2000*. Madrid: CIS, Colección Opiniones y actitudes, nº 36, 2001, p. 20.

considerarse los resultados demoscópicos, que el camino que condujo a la democracia española parece ser percibido mayoritariamente con satisfacción³⁵. Por tanto, la cuestión que nos interesa, para empezar, es la siguiente: ¿cuál puede ser el motivo de ese sentimiento colectivo de satisfacción?

Algo debe tener que ver, seguramente, el hecho de que el resultado de esa transición, la democracia representativa y el Estado de derecho, no sólo no han interrumpido el desarrollo económico y el proceso de modernización iniciado en los sesenta, sino que lo han robustecido a base de libertad y pluralismo. La equiparación política con los países de nuestro entorno permitió, asimismo, la entrada en la Comunidad Europea, la normalización de las relaciones políticas con el Occidente liberal y la incorporación progresiva de España a los mercados y las instituciones internacionales. En fin, que el modelo de democracia aprobado en 1978 ha impulsado la modernización del país y ha demostrado que los complejos de inferioridad y el discurso recurrente de la anomalía de España eran argumentos bastante más circunstanciales de lo que parecían³⁶.

Hasta aquí, resumidamente, el factor de los resultados materiales de la democracia. Para que el análisis no esté huérfano debe añadirse, a nuestro juicio, un elemento de explicación más difícil de demostrar pero seguramente imprescindible: lo que los españoles opinan sobre la manera en que se afrontó el camino hacia la democracia, y cómo llegar a apreciar que, en efecto, ese camino fue sustancialmente distinto de los modos y procedimientos del pasado más reciente. Esto es, la importancia en términos de opinión pública del contraste entre, por un lado, la percepción de la historia española anterior más cercana, como periodo de enfrentamientos permanentes, conflictos y pobreza; y por otro, la idea de la transición como un modelo de cambio pacífico y ordenado. Lo importante no sería, por tanto, lo que los españoles saben de verdad de la historia política de la primera mitad del siglo XX, sino la percepción de un contraste muy marcado entre revolución, violencia, guerra y dictadura por un lado, y democracia, orden y seguridad por otro. No es casualidad que entre las actitudes políticas que los españoles manifestaban en 1970, el ítem más aceptado fuera aquel que afirmaba que «en España lo más importante es mantener el orden y la paz»³⁷. Lo relevante no habría sido, por tanto, el debate histórico en profundidad —o el ajuste de cuentas, aspecto en verdad relevante para el periodo constituyente de la Segunda República, en 1931—, sino una imagen más o menos perfilada

35. Otro aspecto, por cierto, que tampoco parece muy relevante para los críticos de la transición; no se entiende, además, cómo puede compatibilizarse el hecho de que la transición fuera —según ellos— un proceso maniatado y dirigido desde las altas esferas posfranquistas y, sin embargo, cuente con tan buena calificación entre la ciudadanía.

36. Es interesante al respecto el artículo de LAMO DE ESPINOSA, E.: «La normalización de España. España, Europa y la modernidad», en *Claves de Razón Práctica*, 111, 2001, pp. 4-16.

37. Además, el porcentaje de los que apoyaban esa afirmación era mayor según se descendía en la escala social. Y, por otra parte, es harto significativo que uno de los rasgos más destacados del Informe FOESSA de 1970 fuera la apatía o despolitización generalizada de la sociedad española, salvo sectores minoritarios. MIGUEL, A. de: *El final del franquismo. Testimonio personal*. Madrid: Marcial Pons, 2003, pp. 270 y 273.

del pasado como nefasto y la necesidad de superarlo. La memoria de la Guerra Civil y la experiencia de cuarenta años de dictadura habrían contribuido, no a un afán de venganza, sino a un anhelo de paz y libertad³⁸. Y si de lo que se trataba era de superar el pasado sin violencia, no era «positivo ni conveniente», como explicó Roca Junyet, el representante del grupo de la minoría catalana en la comisión constitucional, que el parlamento se dedicara a «inventariar los momentos más traumáticos» de la historia reciente, dictando sentencias al respecto³⁹. Nada más lejos de las decisiones tomadas en 1931 y de las afirmaciones que se habían escuchado antaño en el parlamento republicano, como aquella en la que Álvaro de Albornoz denunciaba duramente la historia del liberalismo español y exigía que no se hicieran «más transacciones con el enemigo irreconciliable de nuestros sentimientos y nuestras ideas (Muy bien, Muy bien.) Si estos hombres creen que pueden hacer la guerra civil, que la hagan. (Aplausos)»⁴⁰.

Ahora bien, no se trata solamente de una cuestión de percepciones colectivas acerca de la transición, sino de hechos reales. Ésta, en efecto, hizo posible la ruptura pacífica y la modernización del país, y lo hizo muy bien en comparación con otros periodos de nuestra historia. Los motivos de ese éxito saltan a la vista si se recurre al análisis histórico comparado, si se estudia la transición a la luz de la accidentada historia política española de los años de entreguerras, de los graves errores cometidos, primero durante la crisis de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera, y finalmente, y de forma más estrepitosa, con el fracaso de la democracia en la Segunda República (tomando, por tanto, la historia más reciente en su conjunto, y no haciendo una selección parcial de los «errores históricos» y las «víctimas» como suele ocurrir entre los autores con los que se ha abierto este artículo).

¿Cabe pensar, por tanto, que la diferencia entre la transición y el pasado reciente es puramente casual, o que se debe sólo a factores de contexto económico? ¿O que la imagen de los españoles, contrastando, por un lado, violencia y desorden, y por otro, moderación, seguridad y prosperidad, es simplemente una memoria simplificada que no se ajusta a la verdad histórica? Quizá sea, en efecto, una simplificación, como casi todo lo que se refiere a la opinión pública, pero lo que es cierto es que quienes dirigieron la transición —por convicciones propias pero también porque se lo demandaba la sociedad española— conocían el pasado y sabían que el final del camino que habían empezado a andar dependía de cómo interpretarían ese pasado, de las conclusiones que sacaran de los logros y fracasos de la historia política española más reciente. No debemos

olvidar —advertía el ministro de Justicia, Landelino Lavilla Alsina, en nombre del gobierno ante la Comisión Constitucional el 9 de mayo de 1978— la amargura y la tragedia de un pasado que impone el conocimiento y prevención

38. Sobre este aspecto es imprescindible el trabajo de AGUILAR, P.: *Memoria y olvido de la Guerra Civil Española*. Madrid: Alianza, 1996.

39. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 de mayo de 1978, Cortes Generales (1989, p. 665).

40. *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 9 de octubre de 1931, p. 1562.

de los riesgos (...), ni puede ese pasado convertirse en freno que impida la decidida e ilusionada prosecución de nuestra historia o que esterilice el esfuerzo de nuestra generación para lograr una convivencia estable⁴¹.

Como suele ocurrir en política, pero en esta ocasión con mayor ejemplaridad, el pasado iba a decidir las políticas del presente. Como ha señalado la historiadora Carmen Iglesias, «Precisamente porque se tenía muy en cuenta ese pasado, a que llevaba el ajuste de cuentas (...) fue posible el hecho histórico de la transición»⁴². Nada más falto de verdad, pues, que la idea de una transición desmemoriada.

Todos los grupos políticos que obtuvieron representación parlamentaria tras las decisivas elecciones generales de junio de 1977, todos ellos representados en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas del Congreso, hicieron, de un modo u otro, referencias sustantivas al pasado en sus intervenciones. Cada cual a su manera, y no todos, desde luego, para referirse a los acontecimientos de ese pasado como algo de lo que nadie estuviera exento de responsabilidad. Sin embargo, la característica principal de las intervenciones de los representantes de los grupos principales —UCD, PSOE, PCE, AP y Minoría Catalana— fue la presencia abultada de los comentarios históricos, pero no para arrojar sobre el contrario acusaciones sino para compartir responsabilidades en un plausible esfuerzo para superar ese pasado. «Debemos aprender —dijo Fraga, representante de la minoría de AP— la lección de nuestro poco logrado proceso anterior de experimentos constitucionales, de 1812 a 1931; (...) Ninguna de nuestras constituciones logró el asentimiento popular, la duración mínima, el respeto del tiempo, el valor de la eficacia». La tarea que hacemos ahora —aseguraba Roca Junyet— es la de recuperar una historia interrumpida por la dictadura, pero debe tratarse de una historia «que asumimos en su totalidad para cambiar lo que fueron errores y desaciertos»⁴³.

El pasado, por tanto, fue un componente básico del camino a la democracia que se recorrió entre 1975 y 1978, al menos en dos direcciones: una, como parte de la percepción colectiva de lo que había que superar, y dos, como fundamento teórico de las actitudes y comportamientos de la clase política. Pero, ¿de qué pasado se trataba?, ¿qué referencias fueron las más habituales?, y ¿en qué términos se hicieron y con qué motivo?

«La Constitución fue obra de una generación harta de que nos hablaran de la Guerra Civil», ha dicho Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona⁴⁴. En verdad, el recuerdo de la contienda fue uno de los aspectos decisivos por lo que se refiere a

41. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 9 de mayo de 1978 Cortes Generales (1989:713).

42. IGLESIAS, C.: «La transición democrática en España», en HERRERO DE MIÑÓN, M. (ed.): *La transición democrática en España*. 2 volúmenes, Bilbao: Fundación BBVA, vol I, 1999, p. 221.

43. FRAGA en Comisión de Asuntos Constitucionales, 5 de mayo de 1978, y ROCA en Comisión de Asuntos Constitucionales, 8 de mayo de 1978; ambos en Cortes Generales (1989:655 y 666 respectivamente).

44. Recogido en AAVV (1996:315).

la presencia del pasado en la transición, tanto en las elites como en la opinión pública. Como ha explicado Paloma Aguilar, «la existencia de una memoria traumática de la Guerra Civil española jugó un papel crucial en el diseño institucional de la transición al favorecer la negociación e inspirar la actitud conciliadora y tolerante de los principales actores»⁴⁵.

Sin embargo, esa memoria ubicua de la guerra, desplegada como una lección aprendida del pasado, como un acontecimiento que nunca debe volver a repetirse y que advierte a los actores políticos sobre los riesgos de la polarización extrema, no fue la única imagen del pasado. La guerra podía y debía servir para conciliar, pero carecía de valor para extraer *lecciones de ingeniería constitucional*. Para eso era preciso recurrir a otra memoria; por ejemplo la de la vida política de la Segunda República, y más en general, la de la Europa de entreguerras y la crisis del liberalismo. ¿Cómo podríamos entender los fundamentos de la democracia actual si sólo tuviéramos en cuenta que la transición se hizo pensando en no repetir la guerra? Para no repetir la violencia extrema hacía falta que las élites políticas tuvieran clara conciencia de que la Guerra Civil había sido fruto de una cadena de errores políticos graves cometidos antes de que se desencadenara. Por tanto, contra lo que afirman con rotundidad quienes hablan de una transición desmemoriada, la alusión crítica a la Segunda República, y en menor medida a la Restauración, fueron cuestiones decisivas; y de hecho, pesaron mucho en la definición institucional del nuevo sistema político, especialmente al debatirse aspectos capitales del nuevo ordenamiento constitucional, como las relaciones entre el parlamento y el gobierno, las atribuciones de la Corona o la organización territorial. Y sirvieron, en segundo lugar, de «contramodelo»⁴⁶ con carácter general. Como dijo Herrero Rodríguez de Miñón en nombre del grupo de UCD en los comienzos del debate público del anteproyecto constitucional, la Constitución futura no puede continuar la experiencia conocida de 1876 y 1931; si aquellas constituciones pudieron ser utilizadas como «armas arrojadas por la mitad de España frente a la otra media», si aquellas reglas de juego no pudieron ser asumidas por «la totalidad de la representación nacional», la actual Constitución habrá de ser la de todos, hecha por todos y para todos⁴⁷.

Salvo excepciones, las apelaciones a tener presente nuestra historia política contemporánea no se tradujeron en una batería de acusaciones, es decir, no fueron mencionadas para servir de arma arrojada. Ahora bien, esa decisión consciente no significa, como a veces se dice, que se olvidara el pasado para ventaja de los antiguos franquistas. El pasado fue tenido en cuenta y estuvo en el debate. Es más, que ese pasado sirviera de lección en lugar de conducir a enfrentamientos estériles no fue un obstáculo para que distintos participantes en el proceso constituyente sostuvieran públicamente opiniones diversas sobre el mismo. Nada impidió a Manuel Fraga hablar del «desastre de nuestras dos repúblicas» y asegurar

45. AGUILAR (1996: p. 56).

46. La expresión la utiliza POWELL (2001, p. 634).

47. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989, p. 637).

que para aprender del pasado debían tenerse en cuenta los errores cometidos en los años treinta, evitándose el «trágala constitucional». Y, por supuesto, ningún impedimento encontró Peces Barba para contestarle días después que frente a los que hablan de desastres de las Repúblicas, «yo creo que en la historia de España los desastres han sido comunes»⁴⁸. O Reventós Carner, que en nombre del grupo de los socialistas de Cataluña, hizo un encendido elogio de la Segunda República, asegurando que frente a «un constitucionalismo español» que «no pasó de ser retórica sin incidencia en la vida de los ciudadanos», la Constitución de 1931 fue «la primera Constitución con pretensiones de eficacia transformadora».

¿Cómo decir entonces que hubo un pacto de silencio para no hablar del pasado? Se habló del pasado, pero se hizo para que, a pesar de las diferencias de interpretación, se sacaran algunas conclusiones comunes válidas para la definición de las reglas de juego del futuro.

Nosotros —aseguró Emilio Attard, presidente de la comisión constitucional— hemos de formar el compromiso decidido de que en esta Constitución y que en este Parlamento no podrá jamás romperse la estructura constitucional, como se rompió en la madrugada del 13 al 14 de octubre de 1931. No habrá problema que no sea superable, porque no habrá problema que sea insuperable para la transacción y el compromiso de los españoles, de quienes somos sus mandatarios⁴⁹.

Santiago Varela, autor de un libro pionero en el estudio de la vida política de la Segunda República, concluía su trabajo, allá por 1978, en pleno debate constituyente, con el siguiente consejo: la historia «puede ser ejemplar» y «hoy, cuarenta años más tarde», ante el reto de construir una nueva democracia, «no estaría de más que se recuerde (...) la importancia que esos elementos [las instituciones políticas] tuvieron cuando, en 1931, hubo que buscar soluciones a los viejos problemas (...) y que se reflexionara sobre los márgenes que la *voluntad política* tendrá para modelar el sistema de partidos y el régimen parlamentario que han de vertebrar la democracia y la libertad en España»⁵⁰.

En verdad, esa reflexión que pedía el profesor Varela estuvo presente. Aunque no siempre del mismo modo ni de forma explícita, el recordatorio de lo que había sido la experiencia política republicana modeló de forma sustantiva distintos aspectos del debate constitucional, y por tanto, del resultado. Pero no se trató sólo de la etapa republicana; ésta tuvo una presencia destacada, pero estuvo acompañada de numerosas apreciaciones —reflexiones en algunos casos— acerca de otros periodos de la historia constitucional española, especialmente el de la Restauración.

48. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 y 9 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989, pp. 655-58, 721 y 661, respectivamente).

49. *Comisión de Asuntos Constitucionales*, 5 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989, pp. 635-636).

50. VARELA, S.: *Partidos y Parlamento en la Segunda República*. Barcelona: Ariel, 1978, p. 285.

¿En qué términos se aludió en la transición al precedente de la Segunda República? Para empezar, de una forma por completo distinta a cómo había sido utilizada la historia en las Cortes Constituyentes de 1931. Entonces, y por mucho que disgustara por inoportuno y contraproducente a algunos ilustres republicanos⁵¹, predominó la apelación al pasado en términos de depósito de legitimidad que autorizaba a aplicar a la oposición una política de salud pública y depuraciones. La casi totalidad de los partidos republicanos y el partido socialista utilizaron distintas interpretaciones de la historia para legitimar su pretensión de un uso exclusivo del poder y como arma arrojadiza para intimidar a monárquicos, conservadores y católicos. El recuerdo del pasado, y sobre todo la selección de los acontecimientos y su interpretación, excluyeron el mínimo ejercicio de autocritica, y sirvieron para imputar todos los fracasos y desastres habidos desde 1812, cuando no desde los Reyes Católicos, a los adversarios políticos. La consecuencia inmediata de estas actitudes fue la elaboración de una Constitución acorde con ellas, esto es, un texto jurídico que saldaba cuentas con la historia para darle la razón a una de las partes y poner en práctica sus postulados⁵².

En 1931 no interesó aunar voluntades y, en consecuencia, tampoco hubo oportunidad para ningún tipo de reflexión autocrítica. Por el contrario, en 1978 el lugar reservado a la historia tuvo una finalidad distinta. Existió la conciencia, compartida por todos los grupos mayoritarios, de que el proceso constituyente no podía erigirse en una convención que exigiera responsabilidades y dictaminara cuál era la verdad histórica. No sólo porque su cometido era otro, sino porque el resultado previsible de repetir aquellos planteamientos tal y como había ocurrido en 1931, hubiera sido de nuevo una Constitución sin espacio político para los condenados.

Esta actitud más generosa y más lúcida evitó que la transición se convirtiera en un ajuste de cuentas. Fue una decisión deliberada y consciente, que sólo podía nacer, primero, de una férrea voluntad de romper con una tradición de enfrentamientos; y segundo, de una percepción del pasado reciente como fracaso colectivo del que todos eran, en mayor o menor medida, responsables. Sin duda, ayudó el hecho de que ni el gobierno, con un papel predominante de los reformistas provenientes del franquismo, ni la oposición, integrada mayoritariamente por socialistas y comunistas —oficialmente marxistas y leninistas—, pudieran hacer gala de un comportamiento coherentemente democrático durante la República y la Guerra civil; además de que ni uno ni otro, y de forma patente en el caso de la oposición de izquierdas, tenía la fuerza moral y material suficientes

51. Es el caso de AZAÑA, que en sus memorias se quejó varias veces de los resultados que iban a tener las medidas que estaba adoptando la Comisión de Responsabilidades de las Cortes, aunque no hizo, en ningún caso, una crítica al fondo de la cuestión. Véase AZAÑA, M.: *Memorias*. 2 vols., Barcelona: Crítica, 1977, vol. I, pp. 166-167.

52. Me he ocupado detenidamente de este asunto en un artículo que va a publicarse en breve: «Historia y revolución en la cultura política republicana. Una propuesta de estudio en torno al caso de Álvaro de Albornoz».

para exigir «comisiones de la verdad»⁵³. Ante la posibilidad de entrar en una espiral inacabable de acusaciones, la opción de administrar con prudencia las referencias al pasado resultaba mucho más operativa y razonable⁵⁴.

No obstante, la prudencia y la cordura reinantes no significan que hubiera tras esas actitudes a favor de la concordia una reflexión autocrítica acerca del pasado, hecha de forma consistente y honesta. Ni la hubo en UCD con relación a los últimos años del franquismo ni la hubo en el PSOE o el PCE referida a la contribución de ambos al desastre republicano. Lo que predominó fue una referencia crítica sobre distintos momentos de la historia política, en la que la autocrítica quedaba diluida en la consideración más general del fracaso colectivo a todos atribuible, pero sin responsabilidades concretas⁵⁵.

No hubo, por tanto, ningún olvido ni ninguna desmemoria. Sí hubo, sin embargo, un gran ajuste de cuentas con el pasado en términos compartidos, como reconocimiento de que los errores habían sido cometidos, no por unos u otros, sino por todos.

Durante los últimos siglos, la vida política de España se ha caracterizado por una permanente discontinuidad; una y otra vez los españoles hemos tejido y destejido y para construir partimos siempre de los escombros de nuestro pasado. Hoy ensayamos otro modo de hacer historia, sin operar sobre el vacío previamente creado por nosotros mismos⁵⁶.

53. Felipe GONZÁLEZ ha explicado que «no había fuerza suficiente para pedir no ya justicia, ni siquiera explicaciones sobre el pasado». En GONZÁLEZ, F. y CEBRIÁN, J. L.: *El futuro no es lo que era*. Madrid: Aguilar, 2001, p. 42. Véase también la entrevista a Alfonso Guerra en AAVV (1996:espec.234).

54. Además, como ha explicado Carmen IGLESIAS (1999:224), «En el juego histórico entre memoria y olvido (...) los protagonistas y el pueblo español del momento de la Transición optaron y pusieron el énfasis en el único tipo de memoria imprescindible: (...) el que apunta —como ha señalado Bruckner— a una pedagogía de la democracia».

55. Así, como ha señalado recientemente Paloma AGUILAR respecto de la guerra civil, «las evocaciones latentes a la contienda, en sentido aleccionador (esto es, como algo que debía evitarse a toda costa), fueron muy abundantes y casi siempre estuvieron basadas en un consenso fundamental, resumido en la frase *todos tuvimos la culpa de las atrocidades que se entonces se cometieron*». En AGUILAR, P.: «Guerra Civil, Franquismo y Democracia», en *Claves de la Razón Práctica*, 140, 2004, p. 26.

56. Palabras de LAVILLA ALSINA en la Comisión de Asuntos Constitucionales, 9 de mayo de 1978, en Cortes Generales (1989, pp. 713-714).

EL CONCEPTO DE TRANSICIÓN EN EL PAÍS VASCO

The Concept of Transition in the Basque Country

Manuel MONTERO

Catedrático de Historia Contemporánea. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Fecha de aceptación definitiva: diciembre 2005

RESUMEN: La transición, como proceso de cambio de un régimen dictatorial a otro democrático, afectó por igual al conjunto de España, pero en el País Vasco fue vivido de una manera muy especial. La transición se concibió mayoritariamente aquí como un proceso de ruptura con el franquismo. La transición consensuada no fue, por tanto, una auténtica transición. Quedó inconclusa y ha estado desde entonces incrustada en el debate político. De esta forma, la transición es en el País Vasco algo más que un asunto histórico del que únicamente se ocupan los historiadores.

Palabras clave: Franquismo, democracia, Transición, ruptura, pacto, nacionalismo, autodeterminación.

ABSTRACT: The development of Transition, understood as the change from a dictatorship to a democracy, was essentially the same in the whole Spain, excepting the Basque Country, where the Transition was synonymous of «rupture» with the Francoism. The transition developed as an agreement couldn't be, for a majority of Basque people, an authentic transition. Since then, the Transition has been present in the political debate. That's why the Transition is being nowadays something more than an historical issue of great interest only for historians.

Keywords: Francoism, democracy, Transition, rupture, agreement, nationalism, self-government.

«Libertad para qué

El aprecio a la libertad sobre cualquier otro bien material es lo que hace fuerte a un pueblo. El sentido de la dignidad personal de quienes se resisten a ser una masa dirigida y domesticada, de quienes no están dispuestos a reconocer ninguna autoridad salvo aquella de cuya elección ellos mismos son responsables, ni a besar la mano de ningún tirano aunque les dé pan.

Libertad para restaurar nuestra personalidad colectiva a partir de valores creados a lo largo de una historia de milenios, para recuperar los principios básicos de nuestras instituciones históricas, a restaurar la vigencia de nuestra lengua y de nuestra cultura a todos los niveles de la vida y en toda la extensión de la geografía vasca.

Libertad para ordenar nuestra sociedad según nuestra propia y responsable voluntad, para garantizar la libre y responsable circulación de ideas y opiniones, para asociarse y manifestarse según normas propias, para establecer las pautas de progreso de una sociedad libre e igual, sin privilegios, sin derecho al abuso, al derroche y a la ostentación y en beneficio del menos dotado y no del más vivo, con respeto pleno al individuo pero en solidaridad y colaboración».

En tales términos se expresaba la dirección del Partido Nacionalista Vasco, el Euzkadi Buru Batzar del PNV el 18 de abril de 1981. Era un momento excepcional, tras el intento de golpe de Estado del 23 de febrero, y en esa coyuntura, con mayor intensidad que cualquier otra, el nacionalismo moderado resaltaba las virtudes de la democracia. Por eso tiene particular interés este texto que, como resulta habitual en los que emite este órgano para conmemorar el Aberri Eguna —es el motivo de que la publicación de tal comunicado—, presenta una fuerte carga reivindicativa, al tiempo que centra las posiciones ideológicas del partido.

Puede advertirse en la argumentación del EBB cuál es el concepto que, a la sazón, tenía de la democracia. La importancia de ésta, de la libertad —*libertad, para qué*—, su valor político, residía en que permitiría «*restaurar nuestra personalidad colectiva*», que en ese supuesto se había creado «*a lo largo de una historia de milenios*». También serviría la democracia, la libertad, para la construcción nacional (recuperar instituciones históricas, la lengua, la cultura) y para (re)ordenar la sociedad vasca «*según nuestra propia y responsable voluntad*». Es obvio que no se refiere a la voluntad del PNV, sino a la de los ciudadanos vascos. No lo es menos que se percibe, en el propio texto, una identificación implícita entre el nacionalismo y la ciudadanía vasca. Y la «*voluntad propia*» daría «*normas propias*» para el desarrollo de los derechos democráticos.

A la altura de 1981, por tanto, en el PNV se mantenía una tesis central: la democracia, la libertad, eran deseables porque permitían la liberación del pueblo vasco, el acceso al poder y el desarrollo de los conceptos nacionalistas del pueblo vasco. Existía, por tanto, una noción instrumental de la democracia, cuya virtud máxima, en este concepto, era que servía para desarrollar el autogobierno vasco, con el que la equiparación de la idea de democracia era plena. El criterio para medir el rango de la democracia que había llegado con la transición no residía en el desarrollo y disfrute de los derechos individuales. Tampoco en que las estructuras de poder emanasen de la voluntad popular. La libertad era deseable,

fundamentalmente, porque permitía el desarrollo nacional(ista) del País Vasco. En todo caso libertades y voluntades populares se desarrollarían desde el desenvolvimiento de la nación vasca.

Era la misma idea que se expresara en el Aberri Eguna de tres años antes. En 1978, cuando se elaboraba la constitución, todavía llamaban a la fiesta nacional vasca conjuntamente partidos nacionalistas y no nacionalistas. En aquella ocasión lo hicieron los siguientes: PNV, PCE-EPK, EIA, LAIA-KAS, OIC, PSE (PSOE), MK, HASI-KAS, LKI, PTE, ORT, ESEI, ANV, ESB, PCT-EK, OC(BR), UNAI. Debe de advertirse en esta enumeración una circunstancia excepcional, ya inusual, en la primavera de 1978, en el resto de España. La participación conjunta de partidos de vocación parlamentaria (PNV, PSOE, PCE y ESED) con la multitud de formaciones políticas que se autodefinían como revolucionarias, y que estaban en el ámbito de las fuerzas antisistema, desde el nacionalismo radical, el maoísmo o el trotskismo. Con el tiempo, estas fuerzas dispersas desaparecieron o se integraron, ellas o sus componentes, en el conglomerado que formó *Herri Batasuna*. En 1978, aunque la transición iba avanzando, todavía en el País Vasco los partidos de vocación parlamentaria cuando buscaban convocatorias unitarias acudían a tales grupos —probablemente, porque mantenían alguna capacidad de movilización o de contestación—, hasta el punto de que su masiva presencia, pese a que representaban en casos más bien a grupúsculos, parece dar su seña de identidad al comunicado al que nos referimos.

Pues bien: éste llamamiento a celebrar conjuntamente el Aberri Eguna afirmaba lo siguiente:

El día de Aberri Eguna ha significado para el Pueblo Vasco la expresión de su profundo sentido nacional, constituyendo, cuales quieren que fueran las circunstancias que rodearan su celebración una profesión colectiva de patriotismo vasco y una manifestación reivindicativa de su derecho a la libertad nacional.

(...) (El) Aberri Eguna de 1978 en una ocasión particularmente propicia para que todos los vascos expresemos y exijamos públicamente nuestras aspiraciones nacionales (...). La consecución de un Estatuto Nacional de Autonomía para Navarra, Araba, Gipuzkoa y Bizkaia es una solución urgente que reclamamos como premisa imprescindible para la normalización de la vida política de Euzkadi. La democracia no será plena para nuestro pueblo en tanto, constitucionalmente, no se reconozca su soberanía y el derecho de autogobierno que posibilite su autodeterminación.

Con la perspectiva de más de un cuarto de siglo mantiene algún interés histórico el hecho de que por entonces el Partido Socialista en el País Vasco reivindicase algún tipo de autodeterminación: es cuestión que alguna vez recuerdan los nacionalistas. Pero lo tiene mayor la equiparación de «*democracia*» con «*autonomía*», desarrollo de «*aspiraciones nacionales*» y, sorprendentemente, con reconocimiento de la soberanía del pueblo vasco. Es el mismo esquema que encontramos en el comunicado del EBB, el mismo tipo de identificaciones que podemos encontrar sucesivamente en los manifiestos del principal órgano directivo

del PNV, en aquellos años y en las siguientes décadas: la equiparación entre democracia y construcción nacional vasca.

Esta mezcla de conceptos, que incluye una visión peculiar de la transición, tuvo su importancia política a finales de los años setenta y sigue teniéndola ahora. A estas cuestiones nos referiremos en este artículo.

UNA TRANSICIÓN SINGULAR

La transición del franquismo a la democracia tuvo en el País Vasco un desarrollo distinto al del resto de España. El acoso del terrorismo a la llegada de la democracia, la proliferación de grupos antisistema, la escisión de la sociedad entre nacionalistas y no nacionalistas o la propia fragmentación política gestaron una dinámica bien diferente a la que se dio en el resto de España, cuyas implicaciones a la fecha aún no se han resuelto. Así pues, a largo plazo los resultados de la transición en el País Vasco han sido diferentes, como ha evidenciado la «crisis vasca» que estalló a finales de los años noventa, alcanzó todo su dramatismo en los años 2000 y 2001 y al terminar 2004 aún continúa.

No sólo su desenvolvimiento fue atípico. Las divergencias las podemos apreciar, también, en el ámbito de las imágenes sociales sobre la transición, tanto en las interpretaciones que tuvo el proceso como en su grado de aceptación.

Este artículo indaga sobre algunas de estas singularidades, en particular las que se refieren al concepto de transición que se impuso en el País Vasco, que tuvo su influencia en la percepción social del acontecimiento y, por ende, en su propia dinámica histórica. Aunque nos movemos en el terreno de las ideas y de las imágenes, lo cierto es que en el fenómeno histórico a que nos referimos tuvo mucha influencia, en el caso vasco, qué se pensaba socialmente que estaba sucediendo, qué se quería políticamente que sucediera y qué se creía (y aquí nos movemos en el terreno de la fe) que era el papel de los vascos en la transición.

De entrada, debe desecharse la idea, que con frecuencia se difunde, de que lo que sucede en el País Vasco durante la transición, y en los años posteriores, son la continuidad estricta de problemáticas anteriores, incluso de problemas seculares; una especie de reproducción de situaciones pretéritas, adaptadas a las circunstancias del día. Pueden más, en el desarrollo de estos acontecimientos, las novedades históricas, esto es, las rupturas con respecto a la trayectoria vasca que se conocía hasta mediados del siglo XX. Baste señalar —no es el objeto de este artículo— circunstancias del todo nuevas tras el franquismo, tales como la hegemonía del nacionalismo vasco, su fragmentación o la presencia de la violencia. Conviene señalarlo, porque no es difícil encontrar en la literatura nacionalista sobre la transición formulaciones que de forma ahistórica la explican apelando a presuntos comportamientos seculares.

Otra aclaración previa resulta pertinente. Hemos sugerido ya que sí hay, por el contrario, una continuidad indiscutible entre las anomalías de la transición en el País Vasco y «la crisis vasca» de un cuarto de siglo después. No se infiera de

esta consideración que se está afirmando una presunta relación causa-efecto entre el tipo de transición por el que se optó y las amenazas que hoy en día existen, desde el País Vasco, para el régimen democrático y constitucional. Precisamente este estudio sostiene que si se hubiese seguido otro modelo de transición, fuese el que fuese, no se habrían evitado las tensiones a las que se llegaron unos veinte años después de que la democracia sustituyera a la dictadura.

En otras palabras: la «crisis vasca» del primer quinquenio del XXI hunde sus raíces en la dinámica interna del nacionalismo vasco, en sus expectativas históricas y en la evolución que éstas han tenido durante el último cuarto de siglo. Resulta extrañamente escasa la relación que guarda con la evolución general de la política española, a cuyos comportamientos, aciertos o errores con respecto al País Vasco —que de todo ha habido— cuesta identificar como el origen de las tensiones políticas que se han producido y se están produciendo, por mucho que así lo sostenga, y en un primer plano, la argumentación del nacionalismo vasco.

Sin duda, para entender el desenvolvimiento actual de la cuestión vasca resulta imprescindible analizar los hitos de la transición y cómo se interpretaron localmente, pero no se puede responsabilizar a los protagonistas activos que tuvo este proceso político por las convulsiones que, de momento, cierran en el País Vasco el ciclo histórico que se abrió en torno a 1975. Resulta imposible imaginar —y valga por una vez el ejercicio ahistórico de *recrear* un pasado-ficción— qué decisiones diferentes hubieran impedido el actual corolario de aquel proceso. Excepto, obviamente, la opción por una ruptura o la renuncia a las lógicas democráticas. Respecto a lo primero, debe recordarse que una *ruptura* no hubiese sido una *transición democrática*; volveremos sobre la cuestión. Tampoco hubiese encajado en un proceso de esta naturaleza la cesión al terrorismo; ni siquiera la subordinación a criterios de fuerzas políticas no en función de su peso electoral, sino porque ofreciesen sus presuntas soluciones ideológicas a la problemática vasca.

En cualquier caso, la peculiar situación que un cuarto de siglo después vive el País Vasco confirma la afirmación inicial de que la transición tuvo en esta zona un desarrollo anómalo y diferenciado. No por una inexistente relación causa-efecto entre las decisiones claves que condujeron a la transición y lo que sucede ahora, sino porque refleja cómo actuaron fuerzas propias y esquemas conceptuales diferentes y privativos, que no los hubo en el resto de España, y que le dieron a este proceso en el País Vasco una fisonomía singular.

El origen de las páginas que siguen está en la participación del autor en diversos coloquios y congresos celebrados en los últimos años, en los que por razones académicas sólo parcialmente ha podido desarrollar sus tareas profesionales como historiador, aunque, por el contrario, ha tenido la oportunidad de conocer con particular intensidad y cercanía el desenvolvimiento de lo que, de momento, seguirá llamando la «crisis vasca». Adopta deliberadamente la forma de un ensayo.

Resulta característico que casi todas las invitaciones recibidas estos años para hablar de la *transición* en el País Vasco apenas se refiriesen en realidad a tal proceso

histórico; al menos, no como principal objeto de interés. Aunque por lo común se incluía tal término en la propuesta, ésta solía referirse, en realidad, a la evolución vasca, o del nacionalismo vasco, *desde* la transición hasta la actualidad, los comienzos del siglo XXI.

No es de extrañar que ésta fuese la principal curiosidad intelectual, dada la envergadura y las implicaciones de la crisis planteada estos años en el País Vasco, convertido, de forma hasta cierto punto inusitada —por sorprendente, al menos con la gravedad con que ha llegado a plantearse—, en el principal problema de España.

Con todo, la comprensión de estos acontecimientos requiere una aproximación a las características y singularidades de la transición en el País Vasco, en las que encontraremos algunas de las razones por las que desembocó en las convulsiones del día.

Por razones metodológicas —y para no mezclar cuestiones interrelacionadas, pero sucesivas— este artículo sólo se refiere a algunos problemas específicos que plantea la transición en el País Vasco, los de la imagen social que ésta tuvo. Las interpretaciones últimas del proceso y de las décadas siguientes serán objeto de sendos estudios monográficos.

Se ha mantenido arriba que la transición tuvo en el País Vasco un desarrollo diferente al del resto de España. Tal afirmación requiere alguna justificación. No quiere contraponer el desarrollo de la transición que se dio en el conjunto de España con el desenvolvimiento del proceso en el País Vasco. Este procedimiento proporcionaría una imagen errónea de lo que sucedió. Equivaldría a poner en la misma balanza fenómenos de naturaleza diferente, equiparar como similares los cambios políticos que se produjeron en las estructuras del Estado y los comportamientos locales que tales transformaciones suscitaron.

La transición como proceso en el que a un régimen dictatorial sucedió un sistema democrático afectó al País Vasco de la misma manera que al resto de España. En la medida que no fue acontecimiento local sino transformación radical de los sistemas políticos y de poder españoles no tendría sentido imaginar variantes territoriales, en lo que atañe a lo sustancial del proceso. Al hablar de un comportamiento singularizado del País Vasco nos referimos a que fue diferente a otras regiones españolas la respuesta local al desarrollo de la transición y a sus sucesivos hitos. Resultan también globalmente distintas las expectativas que despertó y los comportamientos políticos que la acompañaron, además de las interpretaciones del proceso.

UN CONCEPTO «ACTUAL»

La idea de «transición» que se maneja en la vida política y en algunos medios intelectuales del País Vasco contiene algunas peculiaridades con respecto a similar concepto en el resto de España. Resulta inevitable tenerlo en cuenta para abordar las singularidades de la transición en el caso que nos ocupa. La primera

nota llamativa es que, a día de hoy, más de veinte años después de producida, la «*transición*» sigue formando plenamente parte del discurso político que se difunde en el País Vasco. En cierto modo, *está presente*, forma parte del debate actual, a la hora de justificar alternativas o de denigrar posturas ajenas. No es un referente más de la vida pública, una esporádica alusión a los orígenes de la democracia o una manera de enmarcar genéricamente nuestro momento histórico, sino un concepto político *actual* cuya interpretación sirve para caracterizar las posiciones políticas del presente.

En realidad, los conceptos básicos que se discutieron en el País Vasco durante la transición son los que siguen hoy en el debate, casi en los mismos términos. Se trata —decía en 1998 la declaración de Lazarra que firmaron los partidos y organizaciones nacionalistas— de «profundizar la democracia en el sentido de depositar en los ciudadanos de Euskal Herria la última palabra respecto a la conformación de su futuro», que es expresión coincidente con planteamientos básicos sobre los que se discutiera en la transición. «*Se trata* —declaraba el lehendakari el 27 de septiembre de 2002, al presentar el «Plan Ibarretxe»— de construir un nuevo proyecto de convivencia basado en la libre asociación y en la soberanía compartida y no en la subordinación y en la imposición de una determinada visión del Estado, al margen de la voluntad del País Vasco»: aunque no se enuncia expresamente, podía inferirse que el Estatuto de Gernika es «*subordinación*» e «*imposición*». No es cuestión de discutir aquí el aserto, ni de interpretarlo. Sí de constatar que la interpretación sobre los elementos claves de la transición para el País Vasco —la Constitución y el Estatuto— siguen presentes en el actual debate político vasco.

Lo confirma, entre una fecha y otra, el Dictamen de la Comisión Especial de Autogobierno que formó el Parlamento Vasco, y que en la sesión parlamentaria de 19 de julio de 2002 resumía las posiciones de diversos especialistas a quienes se había llamado a informar. Sin entrar en el análisis de las distintas posturas, sí puede advertirse que en los primeros pasos de la génesis del «Plan Ibarretxe» la transición y la interpretación *histórica* del Estatuto y de la Constitución estuvieron en un primer plano. «El Estatuto de Autonomía del País Vasco, en su génesis, fue un pacto político entre el País Vasco y el Estado», según una de las tesis que se defendió, al decir de la Comisión. «El Estatuto se inserta en el proceso constituyente, no se elige otra vía sino la del Estatuto», opinaba otra tesis. «Profundizar en el régimen de autogobierno significa profundizar en la democracia, conseguir un instrumento jurídico que encaje con la sociedad y con el estado», opinaba la Comisión, recogiendo en los mismos términos argumentaciones políticas que se manejaron durante la transición. «La Constitución española fue una ocasión perdida, porque no hubo una verdadera voluntad democrática sino una voluntad de dominación, donde jugaron un papel importante las presiones de los poderes fácticos», puede leerse también en el «Boletín Oficial del Parlamento Vasco» de la fecha mencionada, como resumen de otra tesis.

La actualidad extemporánea que la transición tiene en el País Vasco explica que el debate político se pueda llegar a convertir en un debate sobre la interpretación

de la transición o en una discusión sobre el sentido de sus realizaciones más características. Podían repetirse los ejemplos de la sorprendente actualidad vasca de la transición, pero valen los ejemplos mencionados para comprobar que no es propiamente un acontecimiento histórico, del pasado, sino que forma parte del presente. Del presente más crucial, nos atreveríamos a decir.

Por ello, no está de más recalcar que el estudio de la transición constituye un buen ejemplo de las dificultades de los historiadores en el País Vasco al abordar fenómenos recientes, vividos por la generación actual. La cuestión que aquí se trata sigue siendo tema candente, con todo lo que ello implica. Lo es en una medida que no tiene parangón en el resto de España. No es un debate *histórico*, ni ha adquirido aún un saludable tono académico. Se entremezcla con los problemas políticos del día. Para algunos, incluso, con los que alcanzan a su vida cotidiana, en un grado no imaginable en otro lugar de España.

De ahí parte la dificultad de abordar desde un punto de vista científico cualquier proceso histórico que se refiera al último cuarto de siglo en el País Vasco. Pero dificultad no quiere decir, por supuesto, imposibilidad ni problemáticas insalvables. Sin embargo, debe tenerse en cuenta, para entender la compleja gama de circunstancias que suele condicionar el quehacer de los historiadores en el País Vasco. Esto, habida cuenta del conocido historicismo que impera en la política y en la vida pública vascas, es aplicable, en general, a muchos temas y épocas del pasado vasco. Lo es especialmente con referencia al pasado inmediato, que por muchos conceptos siguen formando parte de la realidad cotidiana, tal y como la perciben y difunden algunos protagonistas políticos.

Sin embargo, precisamente lo anterior hace especialmente acuciante que en el País Vasco los historiadores analicemos los fenómenos históricos recientes. Es una necesidad que, quienes analizamos el pasado con una metodología que intenta entender e interpretar con criterios académicos los procesos de cambio, la apliquemos también a estos fenómenos que están condicionando nuestra realidad actual. No sólo se trata de que no podamos renunciar al estudio de procesos históricos cruciales. Es que, de lo contrario, la interpretación que existirá, quedará en manos de periodistas, políticos, publicistas o comunicadores. Tan sólo, en el mejor de los casos, por disciplinas que sí cuentan con una metodología analítica propia, como la sociología e incluso la antropología. Con todo el respeto por aquellos profesionales, parece imprescindible que el punto de vista histórico, el del historiador —con mayor perspectiva, unos instrumentos de análisis específicos para los procesos sociales y políticos, capacidad comparativa, por lo común sin urgencias mediáticas y con menos apriorismos— esté también presente a la hora de abordar el devenir del País Vasco durante el último cuarto de siglo.

Por ello, resulta obligado en este caso correr el riesgo de no contar con la habitual lejanía histórica y de carecer de algunos de los datos que, a la postre, permitirán interpretaciones definitivas. En este aspecto, el tema que nos ocupa presenta también dificultades específicas, por las variables circunstancias que se han vivido estos últimos años. Baste recordar los intensos cambios de estrategia producidos en las fuerzas políticas vascas desde 1997 hasta 2002, en particular en

el nacionalismo vasco. Lo significativo, en nuestro caso, es que la profundidad de tales cambios puede afectar a cualquier interpretación, no sólo de estos años sino también de los precedentes. Los planteamientos que el nacionalismo vasco sucesivamente ha ido exponiendo, desde el periodo de Lizarra a las varias versiones del Plan Ibarretxe, aportan nuevos datos sobre cuestiones que no son marginales ni afectan sólo a los acontecimientos recientes. Incluso se refieren a claves con las que entender los años anteriores, incluso las décadas precedentes. Introducen la novedad, para el análisis histórico, de que permiten evaluar con mayor conocimiento de causa las intenciones últimas del nacionalismo desde que se iniciara la transición.

UNA TRANSICIÓN INCONCLUSA

Una característica singular: por lo común, nuestros libros de historia, cuando se refieren a la «transición en el País Vasco» arrancan de la muerte de Franco e, inevitablemente, llegan hasta la actualidad. En parte, este recurso —que durante bastantes años afectaba incluso a los coloquios y jornadas organizadas por profesionales de la historia— podría explicarse por las dificultades conceptuales que, todavía, tiene cualquier intento de caracterizar adecuadamente el periodo posterior a la transición. Pero para explicar este recurso seguramente tiene más peso el impacto entre los historiadores de una interpretación que sigue en boga, la de que la transición en el País Vasco no ha concluido. Que es un proceso que, efectivamente, se abrió con la muerte de Franco y que aún no se ha cerrado. Al menos, para los vascos.

No es éste un problema accesorio, sino fundamental a la hora de abordar la transición en el País Vasco, que en todo momento estuvo condicionada por particulares conceptos políticos y algunas creencias peculiares, del tenor de la que hemos mencionado.

Es, insisto, uno de los aspectos más llamativos a la hora de abordar la historia reciente del País Vasco: la gran extensión temporal que se concede al episodio conocido como «transición». En cualquier manual de historia del País Vasco o congreso de historiadores al periodo que sigue al franquismo se llama «transición». Esto, por supuesto, no podía ser de otra forma, y se corresponde, hasta aquí, con la manera que en cualquier referencia sobre España y región o nacionalidad española se acota lo que siguió a 1975-1976. Lo llamativo del caso vasco es que, en tales versiones o análisis, la transición constituye el último capítulo de nuestra historia. No hay nada después. Es decir, parece prolongarse hasta la actualidad como si no fuese aún un acontecimiento histórico cerrado.

Vivimos en la transición, seguimos en ella, no se ha acabado en el País Vasco: esto parece deducirse de tal singular acotación cronológica, que no cierra el episodio histórico, que en realidad no lo acota, que no lo hace terminar con la promulgación de la Constitución, o con la fecha de 1982, la del acceso de los

socialistas al poder, que de ambas cosas hay en las interpretaciones de la historiografía española.

Vivimos los cuarenta años del franquismo y, en el País Vasco, ahora estamos en la transición, más de un cuarto de siglo que parece no cerrarse, y que, tal y como se presenta, un episodio inacabado, quizás inacabable. El final del franquismo, la llegada de la democracia, el acceso a la autonomía, la formación del Gobierno vasco nacionalista, los tripartitos PNV-EA-PSOE, los tiempos de Lizarra, los Gobiernos soberanistas minoritarios, el acoso de la violencia terrorista... todo ello parece pertenecer a un mismo periodo histórico en el que no se establecen fases, ni periodos, ni distintas caracterizaciones cronológicas. Tan sólo la transición... en la que sabemos de dónde venimos, pero no hacia dónde transitamos, ni si transitamos.

Esta circunstancia resulta llamativa, e ilustra sobre el particular concepto de transición que funciona en el País Vasco, e incluso sobre cómo se interpreta nuestro actual momento histórico. No resulta infrecuente oír, de labios nacionalistas, el aserto de que «la transición no se ha acabado en el País Vasco», o de que resulta necesario llevar a cabo «una nueva transición», a veces llamada «segunda transición», consideración que esconde la idea, por la contundencia que se expresa, de que, en realidad, en el País Vasco, no ha existido transición; o de que, si la ha habido, aún no se ha consumado. «*El País Vasco. La transición inacabada*» es el libro que al respecto escribiera Carlos Garaikoetxea, el primer lehendakari tras la transición. El título resume bien la mentalidad a que nos referimos. «Es tiempo de solución y culminación de una transición inacabada en lo que se refiere a los derechos de las Naciones en el Estado», explicaba el 1 de julio de 2003 una diputada nacionalista. Y aún en fechas más recientes, el 14 de agosto de 2004, un dirigente de *Eusko Alkartasuna* dejaba bien clara la visión de que estamos ante una transición inconclusa. A su entender, los socialistas, recién llegados al poder, están cometiendo un

error importante a la hora de diseñar lo que debe ser una construcción moderna del Estado y lo que debe ser la tarea y el objetivo fundamental que era culminar el proceso de transición democrática. «Se pretende seguir con el espíritu de la LOAPA, que es el espíritu de la transición inacabada, de la mentalidad franquista que pervivía en los años 80, no se va a dar por finalizado ese proceso de transición democrática que se inició en el año 77.

UNA TRANSICIÓN RUPTURISTA

La interpretación precedente, peculiar, procede de una determinada manera de entender en qué consistió la transición española, cuyas claves parecen ignorarse. Arranca de las peculiares interpretaciones que de ella se han vertido en el País Vasco, en las que suelen proyectarse las ambiciones ideológicas y no una visión global de los acontecimientos que se desarrollaron a partir de la muerte de Franco.

En los años de la transición, en el País Vasco se impuso la idea que aquello era —o tenía que ser— una ruptura política. Se tiende a suponer que al gestarse la democracia el elemento decisivo, el que desencadenó la evolución y condujo a la llegada de la democracia, fue la presión popular que derrumbó al régimen; y no un acuerdo entre las fuerzas democráticas y los sectores procedentes del régimen franquista que iniciaron el cambio político. Siempre gustó en el País Vasco la idea de que la transición democrática era algo arrancado, y no un proceso en el que colaboraron activamente elementos de variadas procedencias.

Así lo interpretaba el EBB el 19 de octubre de 1978, en los meses previos a que se iniciaran las negociaciones autonómicas y cuando, por la tramitación constitucional, era clara la consolidación del régimen democrático. El paso de la dictadura a la democracia lo entendía la dirección del PNV en términos de conquista, previo combate: «ha costado cuarenta años de lucha para que a nivel del Estado se inicie una vía democratizadora que ha abierto cauces a la voluntad popular a través de los partidos políticos, de la Amnistía Total y el haberse abordado el problema de las nacionalidades». La clave, en este esquema era la idea de la transición como algo arrancado, sin que hubiese lugar para la hipótesis de que los acuerdos, e incluso las voluntades generales, tuviesen algo que ver en esta evolución.

De esta forma, la democratización era una cuestión de parte: una parte de la sociedad en todo el Estado (en la que en este esquema se incluía en su integridad *la nación vasca*) había luchado por la democracia. La otra parte había cedido, incapaz de resistir ese combate. Este esquema bipolar, en el que los avances democráticos se interpretarían como conquista propia y, en consecuencia, como derrota ajena, habría de tener su influencia en la evolución de los acontecimientos. Y, desde luego, caracteriza bien la visión del mundo de que suele hacer gala buena parte del nacionalismo vasco.

¿Puede deducirse, en consecuencia, que la negociación le es algo ajeno al nacionalismo, al menos como concepto político y elemento para buscar acuerdos? No es pregunta anecdótica, si tenemos en cuenta la circunstancia que con gran frecuencia el nacionalismo suele atribuirse capacidades extremas de diálogo; y que, incluso, atribuye algunos de los deterioros de la situación vasca a la negativa ajena a la negociación.

La experiencia histórica, sin embargo, invita a pensar que el recurso a los acuerdos con los que pertenecen al otro ámbito político, el de los que no son nacionalistas (véanse los que estableció el PNV desde 1986 con el PSOE) es medida extrema, que se adopta sólo cuando acucia la necesidad o es la única alternativa (aquellos acuerdos los adoptó el nacionalismo tras la escisión PNV-EA). No una de las opciones que se baraja en equidad a un eventual acuerdo dentro de la familia nacionalista.

Un buen ejemplo lo proporciona, precisamente, el que quizás sea el momento clave de la transición en el País Vasco, el de la negociación con Suárez que dio lugar al Estatuto de Gernika, previamente acordado, a su vez, por los parlamentarios vascos. Cabría pensar que tal negociación serviría, precisamente,

como ejemplo de pactismo, y que, en este sentido, y toda vez que jugó un papel fundamental en el proceso, sirviera para enaltecer las vías negociadoras que, con frecuencia, suele presentar el nacionalismo como una de sus vías de identidad. Pues bien: no hay tal. No sólo es que nunca evoque el nacionalismo las virtudes del Estatuto como lugar de acuerdo, ni se refiera a los esfuerzos negociadores que hubo en 1979. La interpretación del PNV fue precisamente la opuesta. La negociación estatutaria, pensó, fue algo arrancado, en la que el nacionalismo consiguió aprovechar la debilidad gubernamental para conseguir, probablemente más allá de la voluntad de la otra parte, *su* Estatuto.

Desde luego si en lugar de un débil gobierno de UCD queriendo ganar esta baza histórica —resumía la dirección del PNV por aquellos días, en su documento «Las nueve cuestiones que han presidido esta negociación del Estatuto de Gernika»— nos hubiéramos encontrado con un fuerte PSOE al frente de la administración, otro gallo centralista nos hubiera cantado para estropearlo todo. El paro, la crisis energética, la aguda recesión económica, la desconfianza, el aumento de una violencia cada vez más osada, los dolores de parto de una democracia no estrenada y la necesidad de supervivencia política del propio Suárez, los han presentado una coyuntura apropiada que no hemos desaprovecharlo.

Las cosas, pues, estaban claras: fueron las difíciles circunstancias, la debilidad del Gobierno y un hábil proceso negociador —que, en consecuencia, se interpreta en esta clave como un procedimiento adecuado en la medida que sirve para que triunfen las alternativas propias— las que permitieron llegar al Estatuto de Autonomía. Ni por asomo la posibilidad de que desde fuera del nacionalismo, no digamos desde el Gobierno español, se compartiera algún afán autonomista.

Era evidente, sin embargo, que en la redacción del Estatuto habían participado parlamentarios vascos que no eran nacionalistas, y que tuvieron más peso en el acceso a la autonomía —entendida por el PNV como una aspiración privativa— más que el nacionalismo radical que se movía en el entorno de ETA. Resulta llamativo, sin embargo, que la documentación nacionalista suela olvidar esta circunstancia, para insistir en la equiparación entre estatuto autonómico y posibilidades de desarrollar la construcción nacional vasca. Sí se refiere a ella, sin embargo, con ocasión de la campaña en pro del Estatuto autonómico, y resulta característica la interpretación interna que lleva a cabo el nacionalismo:

La campaña unitaria de los partidos políticos PNV, PSOE, ORT-PTE, EE, ESEI, EKA, ANV (...) y la Presidencia dieron al proyecto el aval de un proyecto de pueblo. La contestación de otros partidos quedó minimizada por esta fuerza unitaria que ponía toda la carne en el asador. No era ya el proyecto del PNV sino el proyecto de Euzkadi. Y esto en una discusión es algo sumamente importante.

En otras palabras: en este concepto, el papel de los grupos no nacionalistas en la defensa del Estatuto es secundaria; sirve para *aval*ar el Estatuto. Pero éste

es, básicamente, «el proyecto del PNV»; podía convertirse en otra cosa, conseguir apoyos, pero su principal marchamo consistía en que era su proyecto.

La interpretación errónea sobre qué era la transición tuvo su peso en el País Vasco hace veinte años. Lo sigue teniendo. Y se olvida que, ante todo, fue un proceso pacífico en el que colaboraron grupos que venían del franquismo y de la oposición democrática, y en el que, incluso en el País Vasco y entre los políticos vascos y el Gobierno español, hubo acuerdos. Y que sus resultados fueron un sistema constitucional, al que se llegó a partir del consenso sobre la búsqueda de un marco de convivencia democrática; y un régimen estatutario que nació de la vocación de acuerdos, que se interpretaron como acuerdos arrancados.

EL TRIUNFO CONCEPTUAL DEL NACIONALISMO RADICAL

La paradoja de este planteamiento reside en que esta queja implícita de que en el País Vasco no ha terminado la transición suele proceder, en buena medida, de grupos que, en su momento, apostaban por la ruptura y abominaban de cualquier proceso que nos llevase a la democracia por vías no rupturistas y sí transaccionales.

Un buen ejemplo de este uso peculiar del concepto de transición lo encontramos en el *Boletín Oficial del Parlamento Vasco* en la sesión de julio de 2002 ya mencionada. El dictamen de la Comisión Especial para el Autogobierno recoge una Tesis, evidentemente procedente del nacionalismo radical, en el que la mezcla conceptual llega al galimatías. Nótese que lo que sigue no es transcripción literal de una improvisación oral, sino resumen aprobado en acta de una o, más probablemente, varias intervenciones en la Comisión parlamentaria:

El momento constituyente de la transición política posfranquista española tuvo que optar entre dos modelos de respuesta política a la situación planteada, esto es, entre ruptura y la reforma del modelo de Estado. La ruptura significaba la única manera de garantizar la libertad individual (sic) y colectiva del pueblo vasco y el ejercicio del derecho de autodeterminación. Sin embargo, la postura finalmente elegida fue de la reforma, lo que supone la realización cosmética de algunas concesiones políticas pero la negación del derecho que asistía a un pueblo dominado de proclamar su derecho a romper con el Estado. (...) Con el Estatuto se perdió una oportunidad histórica.

Es muy probable que la alusión a la «libertad individual (...) del pueblo vasco», al «pueblo dominado» y la reivindicación «del derecho (...) de proclamar su derecho» no sean error de transcripción, sino reflejo fiel de las tesis expuestas. Pero no se trata aquí de discutir el contenido, sino de apreciar cómo se construye la argumentación crítica a la transición e, implícitamente en este caso, a la democracia. En este planteamiento, pese a la confusión conceptual, queda claro que el problema de la transición fue que no consistió en una ruptura. Expresado de

distintas formas resultan frecuentes quejas del mismo tenor en el País Vasco actual, incluso en foro parlamentario.

Esta paradoja tiene, cuando menos, tres consecuencias de particular interés:

En primer lugar, agrupa en una aparentemente misma mentalidad y similar planteamiento a grupos de origen y desarrollo argumental bien diferente. Por un lado, está el «nacionalismo democrático», para el que el déficit de la transición reside en que no nos llevó a la independencia o, al menos, no nos aproximó más aún a la independencia (no es improbable que sus quejas fuesen similares si se hubiese producido otra evolución política que, aun trayendo la democracia, no hubiese desembocado *ya* en la independencia). Encontramos después a sectores que en su día tuvieron como principal objetivo una ruptura revolucionaria del régimen franquista, que en aquella época discreparon radicalmente de la transición, del concepto político que implicaba y de los ritmos que seguía; lo que no impide que añoren hoy una *auténtica transición*. Por último, se encuentran en planteamientos del mismo tenor a grupos antisistema, que, contradictoriamente, incorporan la queja de que «en la llamada transición» —empleo un calificativo al uso en este ámbito— no se llevó a cabo una transición real; es queja contradictoria, pues parecen añorar una transición que nunca quisieron, pues la combatieron de forma constante, hicieron lo posible por impedirla y siempre mostraron una agresiva hostilidad al proceso.

En segundo lugar, debe notarse que la coincidencia de grupos de origen diverso en el desapego intelectual respecto a la transición crea una mentalidad en la que «la corrección política» —presentada en este caso como planteamientos críticos, pero que resultan políticamente correctos para quienes se alinean de forma acrítica y repetitiva con las mayorías mediáticas y políticas en el País Vasco— consiste en abominar de la transición a la democracia, sin que se realicen más distingos y sin que quede claro que las distancias sean con respecto al proceso histórico, y no con respecto a la democracia. Un buen ejemplo es el texto que hemos recogido arriba.

Contribuye a ello la casi ausencia de sectores políticos e intelectuales que sostengan, no ya las virtudes de aquel tránsito político, sino, al menos la eficacia de una política que desembocó sin excesivas convulsiones en un régimen democrático; e incluso que tengan capacidad de ensalzar las bondades de la democracia (el cuestionamiento implícito de la democracia es, en el País Vasco, muy acusado, mucho mayor de lo que se suele suponer).

También tiene su influencia en tal circunstancia el hecho de que en el País Vasco, por razones que no son ahora del caso, triunfan los maximalismos ideológicos y una presunta pureza doctrinal. En consecuencia, no forma parte de lo políticamente correcto alabar transacciones, pragmatismos y decisiones tomadas por acuerdos, en especial los que no protagonizó el nacionalismo. El problema intelectual es más hondo: incluso los acuerdos en los que tomó parte el nacionalismo vasco —como el que dio lugar al Estatuto de Autonomía— no se entienden como fruto de voluntad de acuerdos de dos o más partes, sino como concesiones arrancadas por el nacionalismo.

Una tercera y última consecuencia debe de resaltarse: el maridaje de planteamientos que cuestionan la transición que se llevó a cabo, pese su distinto origen y a que lo hacen por razones bien diferentes, crea un *corpus doctrinal* en el que se diluyen las diferencias radicales que existen, por ejemplo, entre el «nacionalismo moderado» (cuyas posiciones críticas no cuestionan en principio las estructuras democráticas) y la opinión de los grupos antisistema (en tiempos situados en las antípodas de esta «democracia burguesa»). Paradójicamente, pero de forma significativa, la versión que acaba imponiéndose en la construcción de lo «políticamente correcto» no es la que cabría pensar mayoritaria —por el peso de los votos y por la hegemonía que le otorga el ejercicio del poder—, sino la de sectores radicales. Es ésta la que reina. Quizás no debería de extrañar: son éstos quienes tienen más estructurada su interpretación que cuestiona la transición y, en buena medida, esta democracia. Forma, además, una interpretación que no requiere excesivos matices, al menos, no tantos como los de un nacionalismo moderado que debe de moverse entre la crítica radical hacia cómo se instauró la democracia y su aceptación tácita, aunque no entusiasta, de ésta.

UNA TRANSICIÓN AJENA

En las lecturas habituales que se realizan sobre la transición apenas aparece el País Vasco como protagonista colectivo. Más llamativo aún: cuando se impuso la costumbre de que los políticos de la época se apuntaran el tanto de alguna participación en la transición, los políticos vascos no solían atribuirse ninguna intervención significativa en el asunto. Como mucho, proporcionan testimonios —pero sólo como testigos, no como protagonistas—, la enjuician, abominan de ella, reniegan, la constatan... Pero será imposible encontrar entusiasmos, o alguna actitud que se le asemeje. Siempre se impone la sensación de alejamiento, como si en la transición a la democracia no hubiesen participado los vascos, ni para bien ni para mal.

Al final, en los planteamientos habituales en el País Vasco —es decir, los del nacionalismo, que son los que crean doctrina— tenemos dos versiones: la del nacionalismo radical, que abomina del proceso y sostiene que transición, lo que se dice transición, no la habido, ni esto es una democracia. Y la del llamado nacionalismo democrático: con frecuencia voces autorizadas del PNV o de EA sostienen en la inacabada transición se perdió una oportunidad histórica con respecto al País Vasco; o distintas variantes de este aserto.

Este alejamiento mental de los nacionalistas respecto a la transición, y a todo lo que implica de normalización democrática, obedece a diversas razones.

En primer lugar está el éxito que tienen en el País Vasco las distancias con respecto a la política española. Da la impresión de que está mal visto —*no vende* políticamente, en los esquemas nacionalistas— mostrar satisfacciones por nada que tenga que ver con la evolución española, que se contempla siempre con sorprendente lejanía. Llama la atención la intensidad y constancia con la que se

practica esta actitud. Pueden repasarse las hemerotecas: será prácticamente imposible encontrar una expresión nacionalista de satisfacción sobre alguna decisión de algún Gobierno español tomada en algún momento del último cuarto de siglo. En el mejor de los casos, en vez de complacencia se enunciará una declaración aquiescente, que aprueba la medida gubernamental por su presunta aproximación a posiciones nacionalistas. Incluso puede convertirse en declaración satisfecha, si cabe la versión (se corresponda o no con la realidad) de que ha sido concesión arrancada «*por los vascos*», esto es, por el nacionalismo.

En segundo lugar, tiene su peso el plegamiento global, en el terreno de las expresiones e interpretaciones respecto al nacionalismo radical. Son las posiciones de éste las que se imponen argumentalmente sobre el conjunto del nacionalismo (y, en consecuencia, las que *pueden* en la opinión pública, y crean los lugares comunes que conforman lo «políticamente correcto»), conforme al esquema explicado arriba.

La tercera razón, fundamental, nos acerca al meollo de estas actitudes nacionalistas con respecto a la transición. Los resquemores nacionalistas con respecto a ésta se derivan de una peculiar concepción política. Desde el punto de vista de sus críticas, lo importante de la transición no era tanto que se construyese la democracia —que fue lo esencial de todo el proceso—, como que se desarrollase un autogobierno definido con criterios nacionalistas. La instauración de la democracia era, en este sentido, cuestión secundaria y, en cualquier caso, instrumental: la calidad del régimen democrático vendría definida no por su funcionamiento interno ni los postulados en que se basase, sino por el grado de autogobierno que dispensase para el País Vasco. Y en esto lo importante no sería, para el nacionalismo, que la autonomía se derivase de la voluntad general, sino que asegurase el máximo posible de autogobierno, al margen de que respondiese o no al consenso democrático.

Quizás el texto que mejor refleje la prioridad que se concede políticamente al autogobierno —democracia es más autogobierno, en este concepto— sea la Declaración del Parlamento Vasco en la que proclamó (38 votos sobre 75) el derecho a la autodeterminación. Contra lo que pudiera pensarse, tratándose de un texto nacionalista, la autodeterminación no constituye una finalidad en sí misma. «El ejercicio del derecho a la autodeterminación tiene como finalidad la construcción nacional de Euskadi», [afirmaba].

La estrategia estatutaria y la profundización en el autogobierno (...) representan para los ciudadanos vascos el marco válido para (...) avanzar en la construcción nacional de Euskadi.

La conclusión parece clara: para el nacionalismo la autonomía y el ejercicio de la autodeterminación sirven porque facilitan «la construcción nacional». La autonomía es el medio, también la autodeterminación. Hemos visto arriba que también la democracia y la libertad. El fin es la construcción nacional.

Tal y como suele exponerse, *la construcción* constituye hoy por hoy el objetivo real del nacionalismo, aunque no suele aclararse en qué consiste. Tampoco lo hacía el Parlamento Vasco en 1990 cuando entraba en la cuestión:

(...) la construcción nacional es un proceso dinámico, gradual y democrático, integrado por el conjunto de decisiones, incluidas en su caso, las de carácter plebiscitario, que el pueblo vasco vaya adoptando a lo largo de su historia.

Es texto de interesante contenido, por su presagio, pero no llega a definir en qué consiste el proceso

Por eso ninguna transición hubiese contentado plenamente a los nacionalistas, pues no se define la construcción nacional, aunque se sugiere estamos ante algo abierto. Ni la que se hizo, ni cualquier otra imaginable, a no ser que hubiese desembocado en la plena independencia, incluso si ésta hubiese llegado contra la opinión mayoritaria de los ciudadanos. Llegó la democracia, pero desde su punto de vista tanto o más importante era la autonomía. Llegó la autonomía, pero siempre es posible una mayor. Así, queda garantizada una continuada insatisfacción social, sobre el proceso histórico y sobre el funcionamiento político.

Es cierto que la transición no desarrolló las ideas del PNV sobre la autonomía vasca. ¿Justifica ello los recelos del nacionalismo respecto a este proceso histórico? Es cuestión clave para centrar los problemas de la transición en el País Vasco. En realidad, no por ello tendrían motivos para quejas. Pues, contra lo que subyace en esta tesis nacionalista, en la transición no se desarrollaron los programas de ningún partido. Ni los del PNV ni los de ningún otro. Sólo se crearon las vías para desarrollarlos.

EL DÉFICIT DE LA TRANSICIÓN EN EL PAÍS VASCO

La especie de que en el País Vasco no se ha terminado la transición constituye un argumento arrojadizo, que se usa como arma para denostar el actual sistema político. El sonsonete lo utilizaba, una entre tantas veces, un dirigente nacionalista. Los vascos, decía, debemos aprovechar la oportunidad que trajo Lizarra para «abordar definitivamente la transición política no acabada y entrar en un debate superador del actual marco político». La frase resume perfectamente las contradicciones de las visiones políticas del País Vasco, en particular sobre la transición.

La expresión es incongruente. Cabe entender que se quiera «superar el actual marco político», está en su derecho. Pero resulta incomprensible que equipare tales aspiraciones con acabar y completar la transición. Será otra cosa —una ruptura de la democracia, una ruptura del Estado, eventualmente un desarrollo del actual régimen democrático...—, pero nada tiene que ver con el proceso por el que se pasó de una dictadura a un régimen basado en la voluntad popular.

La afirmación, contradictoria, explica porqué la transición en el País Vasco tuvo serias deficiencias. Evidencia que en sectores nacionalistas persiste un planteamiento que equipara la auténtica transición democrática con el desarrollo de un ideario nacionalista. Identifica transición no como un camino hacia la democracia, sino como la vía hacia sus objetivos de construcción nacional.

Es en este sentido que sí se puede estar de acuerdo en que la transición en el País Vasco está incompleta. No porque no se crease un régimen democrático, que se creó. No porque no se superase la dictadura, que se superó. Sino por los déficits que tienen los conceptos de democracia que aún imperan en el País Vasco. Esto es, subsisten planteamientos que equiparan la transición con el logro de objetivos políticos propios, y la legitimidad democrática no con la expresión de la voluntad popular, sino con la realización de la voluntad propia. Si alguien puede sostener que la transición en el País Vasco está inacabada es porque amplios sectores nacionalistas no asumieron un elemento básico del proceso democratizador: la renuncia a imponer los programas propios, al margen de las voluntades populares. También porque su aceptación de unas reglas del juego democráticas siempre ha sido renuente, debido a que no permiten —electorado manda— desarrollar sus plenas aspiraciones.

Un argumento colateral sobre «la inacabada transición» de los vascos es que no consiguió integrar a quienes se sitúan al margen del sistema. El hecho es más que lamentable, pero difícilmente podría tomarse como criterio para establecer la cualificación de nuestra democracia la opinión de quienes se consideran únicos depositarios de la voluntad nacional, al margen de las evidencias electorales, y tienen como seña de identidad imponer violentamente sus alucinaciones ideológicas. Mejor no imaginar qué democracia hubiésemos tenido si lo prioritario no hubiera sido alcanzar un régimen que respondiese a la voluntad popular, sino contentar a quienes son incapaces de entender la democracia, cuya principal expresión política ha sido arremeter contra ella.

Se estaba realizando una transición y en el País Vasco podía la interpretación de que aquello era una ruptura. De ahí en parte las insatisfacciones que la llegada de la democracia generó. Pero actualmente se está sugiriendo una idea que poco o nada tiene que ver con aquel acontecimiento histórico. Se añora una ruptura. Resulta legítimo hacerlo, y cabe como programa político. Pero conviene no confundir los términos. Una ruptura no sería transición, sino otra cosa. Ya que los caminos de la política vasca resultan particularmente complejos, no resulta infrecuente que se añore alguna precisión conceptual, para saber dónde estamos, qué hacemos y qué queremos. O qué quieren los distintos protagonistas políticos, si esto es posible.

EL REPUDIO DE LA TRANSICIÓN

En el País Vasco, queda dicho, se identificó la transición con una ruptura, y de este equívoco se derivaron algunas insatisfacciones políticas. Es probable,

además, que tal confusión se derive de que entonces, ahora, y en el último cuarto del XX, se añorase una ruptura. Esto, por supuesto, reúne toda la legitimidad, y cabe como programa político. Pero sí cabe confiar en que no se confundan los términos. Que la petición de una «segunda transición» o de terminar «la inacabada transición de los vascos» no sirva para enmascarar la ambición rupturista.

Es muy posible que los intentos de alguna precisión conceptual estén, por definición, abocados al fracaso. En cualquier caso, puede sostenerse con serias razones que la transición en el País Vasco concluyó al aprobarse el Estatuto de Autonomía y desarrollarse de forma inmediata algunas de sus previsiones fundamentales, tales como la formación del Parlamento y del Gobierno Vasco. Los problemas que siguieron después —por mucho que se enlazasen íntimamente con los de los últimos años del franquismo y con los de la transición— fueron de índole bien distinta a los que planteó la salida del franquismo y la construcción de un sistema político democrático.

La transición de la dictadura a la democracia planteó en el País Vasco problemas específicos, sin parangón con los que se dieron en otras zonas de España. Se impuso la idea de que lo deseable era una ruptura y no una transacción entre los restos del régimen franquista y la oposición democrática. Incluso, hemos podido apreciarlo en algunas de las expresiones que hemos recogido, persiste la añoranza de la ruptura.

Resulta sintomática la evidencia de que en el País Vasco nadie sostuvo que este esquema transaccional era posible e, incluso, deseable. Al contrario, en el periodo, cualquier sugerencia de que era eso lo que estaba sucediendo hubiese servido —de hecho, se empleaba en ese sentido— para deslegitimar el proceso de instalación de la democracia. Es más, dos décadas y media después, ese mismo esquema —la idea de que en los orígenes de nuestra democracia hubo algún tipo de pacto con elementos procedentes del franquismo— cumple exactamente la misma función que entonces, la de cuestionar de raíz no sólo el proceso histórico, sino el régimen democrático salido de él.

Merece la pena que nos detengamos un momento en este sorprendente argumentación —sorprendente, por la frecuencia con que se utiliza y la diversidad de ámbitos políticos que llegan a enunciarlo—, y de interrogarnos sobre sus razones y consecuencias. De entrada, cabe mencionar una doble circunstancia: qué implica esta reticencia; quiénes la sostienen.

Lo que en principio está implícito en este mecanismo de deslegitimación es la siguiente fórmula: en el País Vasco, una de las formas preferidas para desacreditar al régimen democrático es afirmar o sugerir que «esta democracia fue impuesta por el franquismo», «esta constitución fue elaborada con elementos franquistas», «la monarquía, herencia del franquismo», «esta autonomía fue la que permitieron los herederos del franquismo». Y diversas combinaciones y variantes de un mismo argumento deslegitimador.

No se trata ahora de volver sobre lo que estas expresiones contienen de ambiciones rupturistas, sino de reseñar que ésta es la imputación preferida para descalificar nuestra democracia; con preferencia a cualquier crítica a su funcionamiento

actual o a los de la Constitución, de la monarquía o de la autonomía vasca, al papel histórico del Estatuto y al grado de asentimiento popular que pueda tener.

En el mejor de los casos, la evocación a un presunto «origen franquista» —en último término, la imputación significa que el régimen democrático es una continuidad de lo sustancial de la dictadura franquista; *esta* democracia sería, así, sólo una acomodación a las circunstancias, pero manteniendo los rasgos sustanciales del autoritarismo dictatorial— acompaña, de forma no infrecuente, a cualquier posición crítica a la democracia constitucional. Se utiliza como explicación última de que, en el fondo, la raíz de las supuestas deficiencias de la situación actual está en sus connotaciones franquistas, pues es esto —la pertenencia del periodo democrático al ciclo histórico del franquismo— lo que se sugiere, y no otra cosa.

En otras palabras: se le atribuye un vicio de origen al régimen democrático (a la monarquía, a la constitución, a la autonomía) que, en esta interpretación, es insalvable y se impone sobre cualquier otra consideración. Su «carácter franquista» se impone sobre el análisis de la democracia, de la Constitución, de la autonomía, de los principios que la sostienen. Se impone sobre la consideración de las novedades históricas que nos han traído, en términos de estabilidad, desarrollo de la voluntad popular, de defensa de los Derechos Humanos, homologación internacional, etc., etc.

En este concepto, el presunto origen franquista (pues tal versión no explícita qué es lo que quieren decir las expresiones arriba anotadas) invalida, pues, nuestra democracia —si, como es habitual, la voluntad del que lo enuncia es denotarla—, y lo hace, al parecer, de forma definitiva e irreversible; al margen de los méritos que ésta tenga y de que, después de todo, nuestra democracia sea una democracia. No lo es, en este concepto, pues, como se sabe, el pecado original crea una marca indeleble.

Se entiende, así, que el nacionalismo encuentre huellas del franquismo en cualquier iniciativa política de la que discrepa. En octubre de 2003 una dirigente de EA lo expresaba claramente, tal y como publicaba el diario *Gara*. Percibía

una estrategia muy bien delimitada, en la que todo lo que tenga que ver con lo vasco, sea euskara o euskalgintza, está sujeto a cualquier tipo de difamación, insulto o incluso de acción judicial. (...) Detrás de todo esto hay un modelo de Estado y un intento de que ese modelo se retrotraiga en el tiempo, un modelo de Estado neofranquista, y que rompe no sólo con las libertades individuales, sino también con las colectivas y, por supuesto, con los derechos nacionales del pueblo vasco.

¿Es repudio de la transición, sublimación de la idea de construcción, relativización de la democracia y de los Derechos Humanos, mera confusión conceptual? Es posible que haya algo de todo ello. En todo caso, la transición como proceso histórico constituye hoy, en el País Vasco, una cuestión de difícil comprensión, por la diversidad de fuerzas que intervinieron, su difícil caracterización, el inaudito peso que tuvo la violencia terrorista, la debilidad de la respuesta social y política que esta tuvo hasta ya avanzados los años noventa. También,

como hemos visto, por una cierta confusión conceptual, que condicionó actitudes y reticencias. Resulta sorprendente, además, que el bagaje argumental al que hemos aludido, contradictorio, deficiente y no jerarquizado, sea, en lo fundamental, el que sigue cumpliendo hoy una función precisa, por ejemplo en la construcción de lo «políticamente correcto».

La identificación de democracia con construcción nacional y de «transición deseable» con ruptura; la idea de que la responsabilidad del correcto funcionamiento democrático es ajena y no propia; la imagen de una secuencia temporal en la que la transición fue un acontecimiento *contingente* para un pueblo milenario, sin la trascendencia que comportó la llegada de moldes democráticos y la de los derechos individuales; la equiparación de transición a conquista popular y de acuerdos negociados a concesiones arrancadas por la lucha vasca... forman parte característica de los conceptos que funcionaron en el País Vasco durante la transición. Explican, desde el terreno de las ideas, su carácter turbulento y a veces confuso. Recuérdese, como consecuencia, la escasa precisión conceptual que durante mucho tiempo tuvo el tratamiento al terrorismo. Constituye una buena prueba de cómo se trasladan a la vida cotidiana las implicaciones de lo que se mueve, o no se mueve, en el terreno de las ideas, cuyas secuelas, a veces, van más allá de las que tienden a imaginar muchos de quienes la sostienen.

Tales mecanismos argumentales y comportamientos políticos y sociales, característicos del periodo de la transición, subsisten actualmente. Así, si bien puede estimarse que la transición como tal concluyó en lo fundamental hace tiempo, pervive en el País Vasco un ciclo histórico en el que, todavía, no podría afirmarse que se han generalizado los comportamientos democráticos, las reacciones *políticas* en el pleno sentido del término —abundan los esquemas conceptuales y las actitudes *prepolíticas*— ni la primacía de los Derechos Humanos y de las libertades individuales sobre cualquier consideración colectiva.